BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Jueves 18 de Marzo de 1909

AÑO XVII.—NUM. 4594

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.

A S. E. El Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirijirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la ley de Telégrafos decreto del S. G. de fecha 6 de Diciembre de 1875 que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que someto á la aprobación de V. E.:

Telegrafista de 2ª de Santa Fe: En reemplazo de Fausto Cáceres Pastrana, que fué rebajado, al de 3ª de la misma José Hobet. Con antigüedad al 4 de Febrero último.

Cartero de 4ª de Sutpacha: Por renuncia de Eduardo Farías, á Lucio Barraza, con antigüedad al 10 de Enero último.

Buzonista de 1ª de Rosario; En reemplazo de Pascual Alba, que renunció, á Alejandro Bazan, con antigüedad al 15 de Enero último.

Valijero de Rosario: En reemplazo de Tristan Oviedo, que renunció, á Maldonado Maza Felipe, con antigüedad al 15 de Enero último.

Cartero de 3ª de Rosario: En reemplazo de Nicolás Novara, que renunció, al Valijero Manuel Rivas y en su lugar á José Bermúdez, ambos con antigüedad al 18 de Enero ppdo.

Cartero de 2ª de Río Cuarto: En reemplazo de Gerónimo Arias, que fué exonerado, al de 3ª Valerio Valle, y en su lugar al valijero Antonio Nieva y en sustitucion de éste á Pedro Velázquez, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Victoria (1 Dto): Por renuncia de Pedro González, á Victoria Basani, con antigüedad al 1º de Febrero último.

Cartero de 3ª de Córdoba: En reemplazo de Andrés Córdoba. que cesó, á Wenceslao Funes.

Mensajero de Jujuy: En reemplazo de Francisco Romero, que renunció, á Juan Solvaga, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Mensajero de Mendoza: En reemplazo de Fernando Villaocampo, que renunció, á Marcos Maradono, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Mensajero de la Sucu. 13: En reemplazo de Segismundo Vela, que cesó, á Félix Baudin, con antigüedad al 23 Enero ppdo.

Cartero por Expreso de Sucursal 40: En reemplazo de Florencio Reyes, por cesantía, á José Drames, con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Peyrano: En reemplazo de Armindo Carando, que renunció, á Silvio T. Baldoni, con antigüedad al 6 de Feprero ppdo.

Auxiliar de 4ª de Santa Fe: En reemplazo de José F. Ramírez, que renunció, al de 5ª Waldino Bustos y en sustitución de éste á Enrique Ramírez, ambos con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Jujuy: En reemplazo de Emilio Toril, que fué exonerado, al valijero Nicolás B. Montellano, y en sustitución de éste á Juan Osan, ambos con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Coronel Pringles: En reemplazo de Ricardo Arce Cárcano, que renunció, á Silvano R. Durán, con antigüedad al 5 ppdo.

Mensajero de Sucursal Nº 10: En reemplazo de Nicolás Quirolo, que renunció, á Alejandro Degregorio, con antiguedad al 6 de Febrero ppdo.

Mensajero de San Marcos Sud: En reemplazo de Jorge H. Aliaga, que renunció, á Dalmiro Sánchez, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo.

Guardahilos de Monteros: En reemplazo de Waldo Escobar, que fué exonerado, á Faustino González con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

Mensajero de Tucumán: En reemplazo de José Romero, que fué exonerado, á Santos Rodriguez, con antigüedad al 27 de Enero ppdo.

Telegrafista de 3ª de Nahuel Huapí: En reemplazo de Arturo Laconcha, que fué exonerado á Hugo Perell.

Jefe de Luján (Mendoza): En reemplazo de Victor M. Holguin que se declaró cesante, al Telegrafista de 5ª de Mendoza, Gerónimo Lizárraga, y en sustitución de éste, á Ignacio Salazar, ambos con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

Mensajero de Chilecito: En reemplazo de Segundo Romero, que se ascendió, á Liborio Romero, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

Mensajero de Mendoza: En reemplazo de Heriberto E. Ampuero, que renunció, á Alberto Lópsz, con antigüedad al 27 de Enero ppdo.

Encargado de Mesa de 2ª de Central Clasificación: En reemplazo de Juan B. Domínguez que se declaró cesante, el encargado de turno de 1ª Enrique Pérez Saborido, en su lugar, al Auxiliar de 1ª Luis Mayochi, en vez de éste, al de 2ª Francisco Cabrera, hijo, en sustitución de éste al de 4ª Alberto Migliacchio, en su reemplazo al de 5ª Orlando Martín Ruiz, en vez de éste al de 6ª Carlos Narizoni, en su lugar, al conductor de Valijas, Francisco Gómez y en último término Luis R. Rivarola, todos con antigüedad al 13 de Enero ppdo.

Cartero de 1ª de Clasificación: En reemplazo de Andrés García que renunció, al de 2ª Manuel Caucio, en vez de éste al de 3ª Vicente González, y en su reemplazo á José Colorado, todos con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 1ª de Clasificación: En reemplazo de José Vejo, que renunció, al de 2ª José M. Santilla, en vez de éste al de 3ª Juan B. Padula, y en reemplazo de éste á Felipe Díaz todos con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Lomas de Zamora: En reemplazo de Roque María, que renunció, á Salvador Baule, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de la misma: En reemplazo de José M. Tierno, que renunció, á Enrique Borello, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 3ª de Maipú (2º Dto.): En reemplazo de Silvano Flores, que renunció, á José M. Herrera, de 4ª categoría, y en su lugar á Rafael Manseo, ambos con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Juárez (2º Dto): En reemplazo de Carmen Antonacci, que renunció, al de 4ª Andrés Belagamba, y en su substitución, á Antonio Maceira, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Encargado de estafeta de 3ª Las Rosas (2º Dto): En reemplazo de Margarita H. de Navión, que renunció, á Luisa D. de Bauderisso, con antigüedad al 8 ppdo.

Cartero de 4ª de Junín (3er Dto): En reemplazo de Lucrecio Moreno, que renunció á Francisco Ayala, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Junín: En reemplazo de Andrés Alvarez, que renunció, á Valentín Esteban, con antigüedad al 8 de Febrero último.

Cartero de 4ª de San Urbano: Por renuncia de Manuel Roma, á Conrado Sánchez, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Maipú: Por renuncia de José Briguardelli, á Waldino N. Gómez, con antigüedad al 24 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de San Rafael: Por exoneración de Miguel Peñaidé, á Julio Bustos, con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Laboulaye: Por renuncia de Ernesto Beliz. á Arturo Giménez, con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.

Encargado de estafeta de 3ª de La Palestina: Por renuncia de Patricio Canosa, á Gil Giménez.

Cartero de 4ª de Aguilares: Por renuncia de Luis Buzán á José Gramajo, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Valijero de Tucumán: Por renuncia de Alfredo Granado, á Alberto Linta, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Colombres: En reemplazo de Alberto López Lobo, que renunció, á Juan A. Muñoz, con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.

Mensajero de la Sucursal Nº 5: Por renun-

cia de Alberto Fernández, á Antonio Filippi, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Bell-Ville: Por renuncia de Eulogio M. Carrizo, á Félix R. Luna, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de San Francisco: Por ascenso de Fermín Almonacio, á Ernesto Niedermayer, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.

Cartero de 2ª de San Juan: Por renuncia de Serapio Arancibia, al buzonista de 1ª D. J. Colón Castro, y en su lugar á Marcelino Muñoz con antigüedad al 20 de Enero ppdo.

Auxiliar de 4ª de Clasificación: Por renuncia de Victoriano Alemán, al de 5ª José C. Alonso, en vez de éste, al de 6ª Antonio Magel y, en último término, á Saturnino J. Mazzoni, hijo.

Cartero de 3ª de Sucursal Nº 10: Por exoneración de Raúl Oliva, á Gabino Celestino.

Cartero por expreso de Sucursal Nº 39: Por renuncia de Carmelo Sarlengo, á Daniel Lamas, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Mensajero de Reconquista: Por cesantía de Ernesto Darán, á Valentín Kern, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Guardahilos de Bell-Ville: Por renuncia de Clemente Villarroel, á Pantaleón Ponce, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Telegrafista de 4ª de Ñorquín: Por renuncia de Pedro Sifuentes, á Fermín Estrada, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Estafetero de 3ª de La Rioja: Por cesantía de Juan Gilli, al Cartero de 3ª Segundo Reyes, en su lugar al Valijero Gustavo Moreno, y en vez de ésta al Mensajero Antolino Fernández.

Permuta: Paulino López, Ordenanza de Control Telegráfico, á Peón de la Mayordomía, en reemplazo de César Vanni, que pasa al puesto del anterior, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Clasificación: Por renuncia de Raúl Ortiz, á Ernesto Cardiani, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Sucursal Nº 10: Por renuncia de Nicolás Vegas, á José Fernández, actual cartero por expreso, y en substitución de éste á Pascual Zapata, con antigüedad al 10 de Febrero último.

Cartero de 3ª de Sucursal 21: Por cesantía de Lorenzo Llalao, á Juan Spina, con antigüedad al 2 de Febrero último.

Cartero por Expreso de la sucursal nº 40: Por renuncia de Ernesto Muruzeta, á Nicolás Figgini, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Auxiliar de 1ª de Contaduría: Por creación de puesto, se nombra á Rogelio Calveyra, en el 6º Distrito (Córdoba), con antigüedad al 11 de Febrero último.

Cartero de 4ª de los Talleres (1er Dto): Por renuncia de Juan Beltrán á Liborio Piazza, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Ayacucho: Por cesantía de Fermín Bustingorri, á Enrique S. Urdezas, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Carteros de 4ª en Santa Rosa de Toay y Vedia (3º Dto): Por renuncia de Daniel Ledesma y Arturo Rodríguez, á Lucio Azcue y Miguel Oyhanarte, respectivamente, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Tucumán: Por renuncia de Regina Mora, al cartero de 2ª, Mariano Godoy, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

Guardahilos de Gessler: Por renuncia de Juan J. Riveros, á José N Quevedo.

Jefe de colonia Benítez: Por renuncia de Iluminado Brest, á Jacinto López, con antigüedad al 4 de Febrero último.

Mensajero de la sucursal nº 8: Por renuncia de José Quintana, á Moisés Alvarez, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Mensajero de la sucursal nº 15: Por ascenso de Feliciano Rodríguez á Lorenzo Vernola, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

Mensajero de la sucursal nº 8: Por renuncia de Juan Bette, á Jacinto Aguilar, con antigüedad al 1º del mes ppdo.

Permuta: Agustín Brú, Auxiliar de 2ª de Santa Fe, á Auxiliar de 1ª en reemplazo de Lucas Caminos; en sustitución del primero, al Auxiliar Eleodoro Roldán, en lugar de éste al de 4ª Félix Orrego, en vez de éste al de 5ª Manuel Pozo, y en sustitución, á Lucas Caminos, todos con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de San Lorenzo: Por renuncia de José A. Perrone, á Crescencio Tolosa, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de San Luis: Por renuncia de Belidor Castro, á Adelino Orosco, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Las Heras: Por renuncia de Abelardo S. Suárez, á Miguel Griger, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Valijero de Mendoza: Por exoneración de Pedro Ampuero, á Zacarías Juárez, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª, Tacañitas: Por exoneración de Angel Bustamante, á Tomás Coulter, con antigüedad al 14 de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Hernandarias: Por renuncia de Angel Bravo, á Doroteo Cicao, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Valijero de Tucumán: Por cesantía de Angel Medina, á Angel Cano, con antigüedad al 18 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de Recreo: Por renuncia de Francisco Figueroa, á Adán Espinosa, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Caldera y Cobos: Por renuncia de Luis Magarzo y Eduardo Pacheco á Segundo Soto Villada y Tomás Gil Figueroa, con antigüedad al 1º y 20 de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Carhué: Por renuncia de Adolfo E. Cabrera, á Pedro Sosa, con antigüedad al 12 de Febrero último.

Peón de Bolsas: Por renuncia de Raúl E. Nessi, á Cristóbal García, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Auxiliar de Contaduría de Rawson (Chubut): Por renuncia de Eduardo Scott Thomas, á Torcuato Sánchez, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª. de Sucursal Nº 13: Por renuncia de Sabino Speranza, al Valijero Luis Coto, en vez de éste al Cartero de Eª Hipólito Ramos, y en su lugar á Rafael Burgos (h), con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Cartero por Expreso, de Sucursal Nº 13: Por exoneración de José D. Atri á Horacio Giliberti, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª. de Escobar: Por renuncia de Fortunato Barales, á Argentino S. Torres, con antigüedad al 6 del ppdo.

Cartero de 3ª. de Luján (1 Dto): Por ascenso de Nicanor Navarro, á Julián Acostas con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª. de Rojas: Por renuncia de Andrés A. Serafini, á Pedro Rodríguez, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Junín: Por renuncia de Arturo Bracco, á Gregorio Albecilla, con antigüedad al 7 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª. de Maipú (Mendoza): Por renuncia de Juan J. Rivas, á Fidel Aviño, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª. Sta. Elisa: Por renuncia de Manuel Illa, á Miguel Siniscalchi con antigüedad al 1º de Diciembre de 1908

Jefe de Huinca Renancó: Por separación de Ernesto Spinelli, al Estafetero de 3ª. Francisco Vargas, y en vez de éste á Cayetano Sechi, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Jefe y G. Hilos de San Miguel (13 Dto): Por creación de puestos, á Carlos Hawe y Gómez, y Antonio Piñero respectivamente.— Con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 6ª. de Resistencia: En reemplazo de Carlos Hawe y Gómez que ascendió, al Cartero de 3ª. de Corrientes José A. Cunha, y en vez de éste á Ernesto Pereyra, ambos con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Cartero de 3ª. de La Plata: Por fallecimiento de Domingo Ferrero, al Valijero Antonio Pagnoni, y en sustitución de éste á Madeo Pietrantonio, ambos con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.

Valijero de Mercedes (3er. Dto): En reemplazo de Demetrio Arlente, que renunció, á Alberto Courtade con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Valijero de Rosario: Por renuncia de Alfredo Basualdo, á Ireneo Zapata, con antigüedad al 3 de Febrero ppdo.

Valijero de Rosario: Por renuncia de Pedro Florentino, á Hermenegildo F. Sanabria, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Rosario: Por renuncia de José Calicano, al Valijero Julio Queypiquer, y en vez de éste á Víctor Sambuzzo, ambos con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de San Luis: Por renuncia de Julián Domínguez, al de 6ª Rosario Garro, en su lugar á Salvador Riera, ambos con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

Guardahilos de Carhué: En reemplazo de Hipólito Dhers, que renunció, á Domingo Farías, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

Estafetero de 2ª de Sucursal Nº 5: Por permuta de Benito Pérez, con Indalecio Reguera de 3ª que pasa al puesto del anterior.

Guardahilos de Pilar (Santa Fe): Por renuncia de Pedro Moglia, á Matías Montenegro, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Guardahilos de La Sirena: Por separación de Gerónimo Berdier, á Ramón Alberriz, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Guardahilos de San Juan: Por renuncia de Juan Paz á Domingo Guzmán, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Telegrafista de Reconquista: Por renuncia de Juan Cassmann, á Abel Echegoyen, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.

Guardahilos de Maypú (Mendoza): Por cesantía de Saúl Moreno, á Santos Conselmo, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Contador Interventor de Mendoza: Por renuncia de Claudio Ramírez, al Auxiliar de 4ª Enrique Hilton, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª El Socorro: Por renuncia de Horacio Cid de la Paz, á Bartolomé Peretti, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª, de Rauch: Por exoneración de Ponciano Pillot, á Silverio Cirone, con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Temperley: Por renuncia de Bartolo F. Trucco, al de 4ª José Gulin, y en vez de éste, á Celestino Sartorio, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Villa Valerio: Por renuncia de Juan Zamudio á Florinda Zamudio, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Hernandarias: Por cesantía de Doroteo Sicao, á Silvano Santander, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Capataz de Cuadrilla de 1ª: Por separación de Conrado Tanner, al de 2ª Juan Monti, en su lugar al Telegrafista de 3ª Angel Pauletti, en vez de éste al de 4ª Manuel García, y en sustitución, á Basilio Durán, todos con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Jefe de Tama: Por separación de Luis J. Ocampo, al Jefe de Copa-Cabana, Mercedes Miranday, en sustitución de éste á Manuel González, ambos con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Jefe de Río Seco: En lugar de Benjamín Novillo Saravia, que falleció, á Francisco A. Salomone, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Estafetero de 3ª de Bahía Blanca: Por renuncia de Rafael Rosiello al Valijero Sebastián Hernández y en su lugar á Alfredo Rallinqueo con antigüedad ambos al 16 de febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Paraná: Por renuncia de César E. Vieyra, á Antonio Vieyra con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Colonia Piamonte: Por renuncia de S. Spirandelli á Francisco Bello con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Chajarí: Por renuncia de Pedro Legal, á Luis Jaureguiberry, con antigüedad al 14 ppdo.

Valijero de Tucumán: Por cesantía de Silvano Salinas, á Juan Noviles con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Abra Pampa: Por renuncia de Ismael Alemán, á Telesforo Vilca, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 1ª: Por creación de puestos:

Se nombran á José P. Olmedo, Juan J. Calviño, Ramón Casamayor, Santos Ingrazía, Luciano Molina, José Nicolás Lucero, Enrique Navarro, Gustavo A. Puhlman, César Contreras, Luis Paraccini, Alfredo Lignore, Gregorio Billordo, Angel Cabral, Ruiz Martorel, Pompilio Roblisce, Rodolfo Quintana, José Mª. Leguizamón, Segundo de la Vega, Oscar Acosta Luna, Francisco Tomás y José Carosella, sirviendo en la Sección Administrativa y distritos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23, respectivamente, con antigüedad al 1° de Enero ppdo.

Jefe de 4ª en la Sección Administrativa: Por ascenso de Alfredo Lignore, á Julio Traverso, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 2ª de Sección: Por ascenso de José P. Olmedo, al de 3ª Agusto Escalada Ezcurra, en su lugar al de 4ª León Gallardo y en último término, á Angusto Nencini, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de San Gerónimo: Por renuncia de José Ansaldo, á Julio B. Vuadens, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Villa Cañas: Por renuncia de Juan Armora, á Apolinario Díaz, hijo, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª, Monge: Por renuncia de Pablo Fondeville, á Pantaleón Español, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de San Luis: Por renuncia de Cruz Clavero, al Buzonista Félix Duvergia, y en sustitución de éste, á Rogelio Pereyra, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.

Encargado de estafeta de 3ª, Sombolar: Por renuncia de Manuel Bravo Fernández, á Pedro Toro, con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.

Valijero de la Sucursal 22: Por exoneración de Miguel A Paez, á Angel Faliani, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Mendoza: Por exoneración de José Martín, al Valijero de la Oficina de Belgrano (Mendoza) Vicente Tello, y en último término á Nicolás Castro, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 24: Por exoneración de María Angela López, á Sara Contreras de Daniel, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Guardahilos de General Paz: Por ascenso de Alejandro C. Paez, á Benigno Belanzarán, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª, Colonia Celio: Por renuncia de Agustín Grosso, á Héctor Luis Caperaso, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de la Sucursal Nº 5: Por renuncia de Gregorio Pino, al de igual categoría de la Suc. 47, Ramón A. Acuña, y en su lugar á Andrea Hernández, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 4ª de Baradero: Por separación de Alfredo Rojas, á César Sagaste, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 1ª de Córdoba: Por fallecimiento de Ramón Urtubey Moreyra, al de 2ª Juan Otero Caballero, en sustitución de éste al de igual categoría de Villa María, Pedro J. Allende, en su lugar al de 3ª Enrique Saymour, en su lugar al de 4ª Ricardo M. Arias, y en último término á Manuel Carballo, todos con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Guardahilos de San Ignacio: Por renuncia de Ignacio Carranza á Alejandro Cabral, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 5ª de San Juan: Por renuncia de César Carrizo á Pedro Paz.

Guardahilos de V. Dolores: Por renuncia de L. Leyría á Luis Rojo.

Telegrafista de Marcos Juarez: Por renuncia de Arturo López á Eulogio Toledo Molina.

Telegrafista de 5ª de Río Cuarto: Por renuncia de Hilarión Leyría á Ramón Feyjóo.

Cartero de 4ª de Arroyo Seco: Por renuncia de Rosario Herrera, á Mariano Macedo A.

Auxiliar de 5ª de Saavedra: Por renuncia de Félix López, á Clementina Casella, actual telegrafista de la misma.

Cartero de 4ª de Fuerte Argentino: Por renuncia de Konrad Fietze, á Atilio B. Gerard. Todos los anteriores con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Esperando que V. E. se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración. — F. POSSE.—*N. Peña.*

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Resguardos de Federación, Yeruá y Nueva Escocia

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Visto que la Aduana de Concordia, solicita se asigne á los Resguardos de Registro de Federación, Yeruá y Nueva Escocia, la suma de $ 8 m/n mensuales para gastos de alumbrado y útiles de escritorio; y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Asígnase, á contar del 1° de Enero del corriente año, á cada uno de los Resguardos de Registro de Federación, Yeruá y Nueva Escocia, dependientes de la Aduana de Concordia, la suma de ($ 8 m/n) ocho pesos moneda nacional, para gastos de alumbrado y útiles de escritorio cuya suma será liquidada por la Contaduría General en la planilla respectiva con imputación al inciso 13, ítem 106, Anexo D, del Presupuesto General,

Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda; comuníquese á la Aduana de Concordia y pase á Contaduría General, para su cumplimiento.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Confección de libros

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Visto lo actuado con motivo de la licitación efectuada en 28 de Enero ppdo., para la provisión de libros para el servicio de la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, dependiente de la División Aduanas de este Ministerio, y

Resultando:

Que, como está dispuesto por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, la licitación referida ha sido anulada por no convenir ninguna de las propuestas presentadas á la licitación citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase á la Dirección de la Penitenciaría Nacional la confección de los libros de referencia, de completo acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones corriente á fojas cuatro.

Art. 2° Por la Habilitación del Ministerio entréguese al Tesorero de la Penitenciaría Nacional con destino á la adquisición de los materiales necesarios, la suma de ($ 381 m/n) trescientos ochenta y un pesos moneda nacional importe de la propuesta que se acepta, corriente á fojas una del expediente Nº 324, Letra P, 909.

Art. 3º Hágase saber, pase á la Habilitación del Ministerio de Hacienda á los efectos del artículo precedente y comuníquese á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Visto que la Aduana de Bahía Blanca solicita se la provea de una balanza de 2000 kilos, oída la Inspección de Aduana y Contaduría General, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas para la provisión de la balanza, la más ventajosa es la de los Sres. E. Meincke é hijos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Acéptase la propuesta de los Sres. E. Meincke é hijos, para la provisión de una balanza de 2000 kilos de resistencia por la suma de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, debiendo encargarse de la remisión de la misma á su destino á la Sección Inspectores.

Entréguese por Tesorería General al Jefe de la Inspección de la División Aduanas la suma de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional para el pago de la balanza de referencia con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Impútese esta erogación al Acuerdo, inciso 13, ítem 106 del Presupuesto General en vigo, anótese en la Oficina de Contabilidad, comuníquese y pase á Contaduría General, para su cumplimiento.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Visto que la Aduana de la Capital, con el propósito de salvar los inconvenientes que produce la aglomeración de gente á la llegada de los vapores de ultramar, solicita autorización para construir en el salón de revisión de equipajes en la Dársena Norte una verja de hierro conforme al modelo que acompaña; oída la Contaduría General, y

Considerando:

Que de las tres propuestas que se adjuntan la más ventajosa es la de los Sres. Domingo Nocetti y Cª.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Autorízase á la Aduana de la Capital, para encargar á los Sres. Domingo Nocetti y Cª., la confección y colocación de la verja de hierro de referencia en el salón de revisión de equipajes por la suma de ($ 960 m/n) novecientos sesenta pesos moneda nacional con estricta sujeción á la propuesta de fojas 1 y modelo acompañado.

La presente erogación será atendida con los fondos del Inc. 13 Item 105. Anexo D, del Presupuesto General en vigor.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital previa las anotaciones en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Tarifas del Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Visto que el Ferrocarril del Sud da cuenta de haber terminado y librado al servicio público los elevadores de granos construídos por ella en el muelle de Ingeniero White y propone una tarifa para el uso de los mismos; oída la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y resultando de su informe que, si bien las tarifas propuestas son más elevadas que las que tienen fijadas establecimientos análogos en el Puerto de esta Capital, en cambio no hay estadías ni cambios de giros, lo que las hace equitativas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase las tarifas propuestas, á saber:

Cereales en bolsas

Recibir de vagones, embolsados y apilar en depósito, mil kilos	$ 0,70 m/n
Recibir de vagones, embolsado, abrir, pesar y almacenar á granel, mil kls.	» 1,00 »
Recibir de vagones, embolsado y embarcar directamente á granel, mil kilos	» 1,00 »
Embarcar desde depósito á vapor, mil kilos	» 0,70 »
Cargando vagones desde depósito, mil kilos	» 1,10 »
Cortar bolsas, mil kilos	» 0,08 »
Pesar bolsas mil kilos	» 0,55 »
Embarcar directamente del vagón al vapor, mil kilos	» 1,00 »
Rechazar á la entrada y apilar, por bolsa	» 0,05 »
Marcar por cien	» 0,30 »
Traspilar en depósito por bolsa	» 0,03 »
Reembolsar ó poner en bolsa adicional, por bolsa	» 0,10 »
Almacenar desde fecha de entrada, por día mil kilos	» 0,02 »

Cereales á granel

Recibir de vagones á granel y embarcar directo, mil kilos	» 1,00 »
Pesar cereales á granel, mil kilos	» 0,05 »
Recibir de vagones á granel y almacenar, mil kilos	» 0,80 »
Embarcar de silo á granel, mil kilos	» 0,30 »
Traspalar, mil kilos	» 0,30 »
Ventilar, mil kilos	» 0,50 »
Almacenaje desde la fecha de entrada con mínimum de la capacidad máxima del silo por mil kilos por día	» 0,02 »
Juntar y empaquetar bolsas vacías en lios de 25 bolsas ó fracción por atado	» 0,03 »
Cargar bolsas vacías, por atado	» 0,02 »

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Museo de Pintura y Escultura

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Vista la imposibilidad de encontrar un local apropiado para establecer en él el Museo Nacional de Bellas Artes, y considerando:

Que es indispensable su instalación en forma conveniente antes de la fecha en que debe celebrarse el Centenario de la Independencia;

Que el Pabellón Argentino reune las condiciones necesarias para que puedan exhibirse en él las obras artísticas que componen el Museo Nacional de Pintura y Escultura,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Destínase el edificio del Pabellón Argentino para instalar en él el Museo Nacional de Pintura y Escultura, que deberá ser debidamente refaccionado y adaptado á ese objeto.

Art. 2° Los gastos que exija el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo único, Item 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.—MANUEL DE IRIONDO.—R M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Obras Públicas

I

Obras en la Comisaría 34ª de la Capital

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Exp. 10331/P/908.—Estando comprobada la necesidad de efectuar los trabajos de blanqueo, pintura, instalaciones sanitarias y otras obras complementarias en el edificio fiscal que ocupa la comisaría 34ª de Policía de la Capital; visto el proyecto y presupuesto formulado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto de obras de blanqueo, pintura, instalaciones sanitarias y demás trabajos complementarios, en el local de la comisaría 34ª de Policía de la Capital, cuyo presupuesto importa la suma de nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos con siete centavos ($ 9.666.07 m/n) moneda nacional, y autorízase á la Dirección General de Contabilidad para que saque á licitación pública la ejecución de dichas obras.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Arquitectura, vuelva á la de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Reparación de un camino

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

1896-F-1909.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 7° del de 10 de Abril ppdo., eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de Pérez á Funes, de acceso á la estación Pérez del Ferrocarril Central Argentino,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Pérez á Funes, de acceso á la estación Pérez del Ferrocarril Central Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 643,50 m/n) moneda nacional.

Art. 2° Este gasto se abonará con el fondo de Caminos, imputándose á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Oficina de Adoquinado del Puerto

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Resultando de este expediente que hay necesidad de trasladar el depósito y taller de la Oficina de Adoquinado del Puerto de la Capital, á otro punto, por haberse destinado el terreno que ocupa actualmente á jardines por la Municipalidad.

Considerando que la nueva ubicación propuesta por la Dirección General de Puentes y Caminos es conveniente, y que el presupuesto de los gastos que dicha operación demandará, formulado por la misma Oficina, es equitativo.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para invertir hasta la suma de mil ochocientos setenta pesos ($ 1870 m/n) moneda nacional en los gastos que origine la traslación del depósito y taller de la Oficina de Adoquinado del Puerto de la Capital, á la prolongación de la calle Belgrano al Este de la esclusa entre los diques 2 y 3, donde deberán ser emplazados.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 10, ítem 6, partida 1 del Presupuesto vigente (conservación de puentes y caminos).

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Concediendo una prórroga

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Exp. 954 B/1909.—Vista la adjunta presentación de la empresa «The American Cement Construction» contratista de las obras de construcción del puente sobre el Río 5° en Pedernera (Provincia de San Luis) solicitando prórroga del plazo establecido para la terminación de dichas obras, por cuanto en el curso de ellas se han presentado algunas dificultades que menciona, ajenas á su voluntad y que han ocasionado demoras inevitables y exigido grandes esfuerzos para la prosecución de los trabajos.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos, acerca de la exactitud de las razones en que apoya su pedido la empresa recurrente; y teniendo en cuenta lo establecido en la 2ª parte del Art. 69 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Prorrógase hasta el veintiocho de Agosto próximo, el plazo fijado para la terminación de las obras del puente sobre el Río 5° en Pedernera (provincia de San Luis) contratadas con la empresa «The American Cement Construction».

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Concediendo una prórroga

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Exp. 148 P 909.—Resultando de estas actuaciones que la causa en que fundan el pedido de prórroga de que trata este expediente, los contratistas de la pavimentación de la 1a zona de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital, constituye un caso de fuerza mayor, como lo es la huelga general en las canteras de Tandil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase prórroga á los Sres. Jorge Sabaria y Hno., contratistas de la pavimentación de la 1a zona de las calles del Puerto de la Capital, hasta el 28 de Abril próximo para la ejecución de su respectivo contrato.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Concediendo una prórroga

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

1836-C-1909.—Visto el escrito que precede por el que los contratistas de las obras del edificio destinado á Colegio Nacional del Paraná, C. H. Martini y Cía., solicitan se les conceda una prórroga del plazo fijado para la terminación de las mismas, manifestando que la ejecución de las ampliatorias proyectadas, después de celebrado su contrato, originará un retardo inevitable, y

Considerando de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, que es de justicia resolver de conformidad, pues la realización de los nuevos trabajos proyectados implica un mayor empleo de tiempo, que el calculado primitivamente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase hasta el treinta y uno de Julio próximo el plazo fijado en el contrato respectivo para la terminación de las obras del edificio destinado á Colegio Nacional del Paraná, de que son contratistas los empresarios C. H. Martini y Cía.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Oficina de Correos y Telégrafos de Conesa

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Exp. No 3120-C/908.—Siendo necesario practicar las reparaciones á que se refiere este expediente en el edificio de propiedad fiscal que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos de General Conesa (Gobernación de Río Negro), considerando equitativa la propuesta que se acompaña para la ejecución de las mismas; y teniendo en cuenta que dada la poca importancia de esos trabajos es conveniente aceptarla,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase la ejecución de las reparaciones proyectadas en el edificio de la referencia y acéptase la propuesta presentada para llevarlas á cabo por D. Jesús M. Serantes, por la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 559,10 m/n).

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente, debiendo hacerse entrega de la referida suma á la Dirección General de Correos y Telégrafos, quien queda autorizada para ordenar la ejecución de los trabajos y efectuar su pago.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

1577-F/1909.—Vista la nota que precede por la que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, hace presente que existe necesidad de aumentar el personal de su Oficina de Contaduría, á fin de que los trabajos que están á su cargo no sufran retraso, manifestando á la vez que habría equidad en mejorar los sueldos de una parte de ese mismo personal para que sean proporcionales á los servicios que presta; y de acuerdo con las razones expuestas en la citada nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar en la Oficina de Contaduría de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á D. Mateo Balbiani con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Auméntase el sueldo de los siguientes empleados de la misma Comisión, en la proporción que también se indica: al Tenedor de libros, D. Carlos F. Panelo, de $ 200 m/n á doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional mensuales y al auxiliar D. Alberto Curubeto de $ 150 m/n á doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional mensuales.

Art. 3o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Sobrestante en las obras de construcción del Asilo Colonia Regional de Retardados en Luján (Provincia de Buenos Aires) á D. Enrique Andrieu, con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se abonará con los fondos destinados á las obras de que se trata.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Rescisión de contrato con los Señores Francisco Lavalle y Cía.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Exp. 1834-O/909.—Teniendo en cuenta las consideraciones que fundan la excusación del Sr. Ministro de Obras Públicas para entender en este asunto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la excusación formulada por el Sr. Ministro de Obras Públicas y pase este expediente al Ministerio de Agricultura para que proyecte la resolución que estime corresponder.

Art. 2o El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL ITURBE.

XI

Sociedad «La Pescadora Argentina»

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909

Exp. 502 O/909 —Vista la solicitud del presidente de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina» establecida en esta Capital calle de Olavarría No 55, por la que pide permiso para arrojar al Riachuelo las aguas servidas provenientes de su industria de acuerdo con las disposiciones de la Ley No 4198 y Decreto reglamentario de la misma, y el establecimiento de una cañería á este fin.

Teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones Generales de Obras de Salubridad é Hidráulicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese el permiso que solicita la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina» para arrojar al Riachuelo las aguas servidas provenientes de su establecimiento industrial situado en esta Capital calle de Olavarría No 55, bajo las siguientes condiciones:

1o El permiso que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

2o El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno, si cuando se construya las colectoras externas en la zona del Municipio donde esté ubicado el establecimiento, tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

3o La cañería se colocará bajo la inspección de la Dirección General de Obras Hidráulicas á cuyo fin los concesionarios comunicarán cuando diesen comienzo á las obras.

4o Si por movimientos del muelle se produjeran desperfectos en la cañería, los concesionarios estarán obligados á repararlos inmediatamente por su cuenta.

5o Cualquier reparación que hubiera de efectuarse en la cañería, se hará con la intervención de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

6o Los agujeros que se practiquen en la tablestacada al colocar el caño se cerrarán con dos collares de madera, uno interior y el otro exterior, rehaciendo en debida forma el terraplén y adoquinado.

7o Queda absolutamente prohibido, bajo pena de caducidad de este permiso echar otra clase de aguas servidas al Riachuelo.

8o Queda entendido que la Empresa recurrente antes de dar principio á las obras debe presentar los planos en la Dirección General de Obras de Salubridad de acuerdo con la Ley 4198 y Decreto reglamentario.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

—

CINTA DE SEDA CON TRAMA DE ALGODÓN (CORTADA) PARA ATAR PAQUETES

Expediente 96 S.—Manifiestan cinta de algodón con orillo de seda de la partida 2393 y la denuncian como de la No. 2387,

Considerando:

Que se trata de una cinta con trama de algodón y urdimbre de seda,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2387 kilo $ 7.00 al 25 %.

ALGODÓN Y GASA ESTERILIZADA

Exp. 67 F.—Manifiestan algodón y gasa hidrófilas y la denuncian como esterilizadas,

Considerando:

Que tanto el algodón como la gasa manifesdas hidrófilas son esterilizadas, como lo constata su mismo envase herméticamente cerrado y soldadas en su parte posterior, hecho que lo corrobora el informe técnico del Químico doctor Lavalle,

SE RESUELVE:

Que la gasa pertenece á la partida 3081, kilo $ 1,50 al 25 % y el algodón á la partida 2827, kilo $ 1.00 al 25 %.

—

CADENAS DE METAL PLATEADO PARA LLAVEROS

Expediente 21 D.—Manifiestan cadenas de metal para llaveros de la partida 2341 y la denuncian como pertenecientes á la 2340,

Considerando:

Que se trata de una cadena de metal plateado la cual no obstante destinarse para llavero, está explícitamente comprendiba en la partida 2340, pues en ella no se especifica el uso ó destino de los mismos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2340, kilo $ 8.00 al 40 %.

BISAGRAS DE ACERO NIQUELADAS

Expediente 61-S.—Manifiestan bisagras de acero con resorte de la partida 871 y las denuncian con el recargo del 25 % por venir niqueladas,

Considerando:

Que se trata de una bisagra de acero con resorte, la cual viene niquelada, correspondiéndole por consiguiente el recargo del 25 % de acuerdo con la nota 2a de la Sección Ferretería como lo denuncia el Vista.

Que en el presente caso la manifestación ha sido incompleta, pues debió agregarse que las bisagras eran niqueladas, de acuerdo con lo indicado en la respectiva nota y de conformidad con lo resuelto recientemente en un caso análogo por el Ministerio de Hacienda,

SE RESUELVE:

Que procede la denuncia.

—

MOTORES Á NAFTA CON BOMBA PARA SACAR AGUA

Expediente 79-L.—Manifiestan motores de la partida 1249 y los denuncian como bombas de la partida 880,

Considerando:

Que se trata de una bomba para extraer agua que viene conjuntamente con su motor sobre una planta metálica indivisible.

Que el objeto principal de esta maquinaria es la extracción de agua, pudiendo también el motor, por medio de un engranaje, ser destinado á otros usos.

Que aun cuando aparece una contradicción, por cuanto la ley de Aduana en su artículo 2o inciso 9o determina con el menor derecho del 5 % á las máquinas en general y por otra parte la partida 880 establece á las bombas á vapor el derecho del 25 % dado el texto expreso de la tarifa corresponde clasificarlos como bombas á vapor, de acuerdo con precedentes sentados por este Tribunal y confirmados por el Ministerio de Hacienda,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 880, kilo $0,25 al 25 %.

BERMELLÓN INGLÉS

Exp. 16 F.—Manifiestan pintura en polvo de la partida 3229 y le denuncian parte de ella como bermellón de la partida 3671,

Considerando:

Que no se trata de cinabrio ó bermellón sino de una pintura ordinaria de color semejante que tiene el rotulo de «Bermellon Inglés»

Que como lo comprueban los testimonios de casas importadoras, por bermellón inglés se distingue la pintura ordinaria de ese color.

Que no es de aplicación el Art. 39 de la Ley 4933 sobre el rótulo que dispone que «las mercaderías introducidas con rótulos que les atribuyan calidades que influyan en el aumento de precio, serán aforadas con arreglo á su denominación» por los fundamentos siguientes:

1o Que dicho rótulo en la forma precitada sirve para determinar el color de la pintura.

2o Que lejos de atribuirle superior calidad, indica que no es cinabrio sino una pintura ordinaria.

3o Que la condición del artículo y peso, se clasifica y distingue sin lugar á dudas, pues mientras el cinabrio ó bermellón de la China, artículo pesado, viene en pequeños paquetes de 30 gramos ó en frascos de vidrio, el bermellón inglés se introduce en paquetes de medio kilo y más,

SE RESUELVE:

Que se trata de una pintura en polvo ordinaria de la partida 3229, kilo $ 0.20 al 25 % á la que no le es aplicable el artículo 39 de la ley.—*Juan A. Canessa.*—Secretario.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 16 DE MARZO DE 1909

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	99	Certificados......		1882 80
Para inscribir....	179	Inscripciones.....		1946 —
	278			3828 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

—

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE MARZO DE 1909

Boletín Judicial..................	$	351 60
Boletín Oficial............	»	224 50
	$	576 10

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 16 de Marzo de 1909..............	474 465 09	208.764 64	12.534 37	221 299 01	485 50
Total recaudado en el mes corriente....................	6.925 136 05	3.047 059 84	137 185 02	3.184 244 86	78 136 09
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	28.886 521 15	12 710 070 29	671 796 51	13 381.866 80	253.713 06

J. C. Rodrigues Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte)

BOLETIN MILITAR

No 57

Día 15 de Marzo de 1909.

Sin novedad.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.

Reconsideración de una resolución y retiro de un conscripto.—Imposición de pena.—Sentencia.

Reconsideración de una resolución y pase al retiro de un conscripto:

Capital Federal, Marzo 12 de 1909.—Visto el precedente expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el ex soldado conscripto de la clase de 1885, Juan Muchino, pi-

diendo ser comprendido en el Art. 17, título III de la Ley Orgánica Militar, y lo informado por la junta de reconocimiento médico de la 2ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconsiderar la resolución de fecha 31 de Mayo de 1907, por la que se da de baja al conscripto Juan Muchino.

Art. 2º Declarar en situación de retiro, con anterioridad del 31 de Mayo de 1907, al soldado conscripto Juan Muchino, con goce del cincuenta por ciento del sueldo que á su empleo corresponde, por estar comprendido en el Art. 16, título III de la Ley 4707.

Art. 3º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Imposición de pena:

Por S. D. de fecha 12 de Marzo del corriente año, se impone al soldado Luis Pérez perteneciente al 1/16 de infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 inciso I del Código de Justicia Militar, la pena de quince días de calabozo y diez y ocho meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código, con más la accesoria del artículo 708 del mismo, y debiéndosele hacer cargo por las prendas de equipo que no haya devuelto.

Sentencia:

En la Capital Federal, á los cinco días del mes de Marzo y año de mil novecientos nueve reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército, para ver y fallar esta causa, instruida á Anselmo Laura, soldado del Regimiento 5 de caballería de línea, casado, argentino, de treinta y dos años de edad, acusado de lesiones, y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del 1er. Batallón del Regimiento Nº 1 de infantería de línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Anselmo Laura, de haber inferido al de igual clase Francisco Cabrera, una herida en la mano izquierda con una azada, en guardia de prevención del 7 de caballería de línea, en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), el día 8 de diciembre de 1908, según consta á fs. 24, 25, 28 y 29 del proceso;

2º Que está probado que la herida recibida por el soldado Francisco Cabrera fué de carácter leve, curando en más ó menos un mes y no dejando más rastro que una pequeña cicatriz, según consta á fs. 10 y 10 vuelta del proceso; y

Considerando:

1º Que el hecho probado constituye el delito común de lesiones, previsto por el art. 17 cap. II de la ley 4189, de aplicación en virtud de lo dispuesto por el art. 752 del Código de Justicia Militar.

2º Que el carácter leve de la herida recibida por el soldado Francisco Cabrera, tal como queda establecido por el resultando 2º de esta sentencia, coloca el delito cometido para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el inciso 1º del capítulo II del art. 17 de la Ley de Reformas al Código Penal Ordinario, antes citado.

3º Que esta disposición castiga la infracción cometida con la pena de arresto común de seis meses á un año, la que debe aplicarse en su término medio, por no concurrir circunstancias atenuantes ni agravantes (Art. 564 del Código de Justicia Militar.

4º Que excediendo dicho término medio del *maximum* de arresto que marca el art. 551 del Código de Justicia Militar, es menester tener presente en este caso la regla de equivalencia establecida por el artículo 576 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando el procesado Anselmo Laura, perteneciente al Regimiento 5º de caballería de línea, por haber cometido el delito común de lesiones á la pena de nueve meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del señor fiscal y lo dispuesto por el art. 17, cap. II, inc. 1º de la ley 4189 y los arts. 752, 564, 576 y 530 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo código, y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmados: Juan J. Razetti, coronel, presidente.—Manuel Prado.—Carlos Sanguinetti.—Desiderio Cabanillas.—Guillermo Pechmann.—Adolfo Peña.—Tomás Salinas, vocales.—Ante mí: Fructuoso Romero, subteniente, secretario. Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, subteniente, secretario.

Capital Federal, Marzo 9 de 1909. — Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado soldado Anselmo Laura. — Fué constituido en prisión preventiva, según consta á fojas 36 y vta. del proceso, el 8 de Enero de 1909.—Se dictó sentencia en la Capital Federal, el 5 de Marzo de 1909.—Total del tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia: 1 mes y 25 días.—Equivalente en la clase de pena impuesta á 1 mes y 25 días.—Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de prisión menor: 9 meses. —Tiempo que le queda á cumplir desde la fecha de la sentencia: 7 meses y 5 días.—En Buenos Aires, á los cinco días del mes de Marzo y año de mil novecientos nueve.—Fructuoso Romero, secretario.—Vº Bº Razetti, presidente.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012045-B-1908.—Febrero 27 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos y Rosario da cuenta de la descompostura de la locomotora 440 que remolcaba el tren 33 ocurrida en la estación Lugones el día 8 de Julio del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente por un desperfecto que no pudo ser previsto, se imposibilitó dicha locomotora para continuar arrastrando al tren aludido, originándose con tal motivo un gran atraso á éste mientras aguardaba la máquina de auxilio que lo siguiera remolcando y teniendo en cuenta que por ser frecuente, las descomposturas de locomotoras en la sección referida, siempre que ello ha ocurrido se ha notado la deficiente forma de suministrar nuevos elementos de tracción que han motivado el aumento de los atrasos que han sufrido por aquellas causas los trenes respectivos y que se han repetido en el caso concreto, y

Considerando:

Que no son admisibles los fundamentos presentados por la Empresa para justificar los procedimientos seguidos en el caso que se investiga, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa y Mecánica,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino es responsable del accidente de referencia y sus consecuencias amonestándola severamente por las irregularidades notadas y recordarle el estricto cumplimiento del Art. 25 del Reglamento General de Ferrocarriles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso que se note una nueva infracción á lo que el mismo determina.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04568-B-1906.—Febrero 27 de 1909.—Visto este expediente, en el que la Intendencia Municipal de Zárate, solicita desde el año de 1906, la construcción de desagües suficientes en la estación Lima del Ferrocarril Central Argentino, á fin de prevenir la posibilidad de inundaciones en el pueblo, por cuanto las aguas no pueden buscar su curso por falta de aquellas instalaciones. Estando apoyada la solicitud de los recurrentes por hechos de esa naturaleza, que perjudicarán en gran manera los intereses locales, de donde resulta que es verdaderamente necesaria la construcción solicitada, como asimismo, la apertura de un paso á nivel en el kilómetro 109/200, y,

Considerando:

Que la Empresa ha prestado su conformidad para llevar á cabo el establecimiento de las alcantarillas necesarias para facilitar la salida de las aguas, pero no así en lo que se refiere á la apertura del nuevo paso á nivel, cuyo establecimiento sostiene no ser necesario por cuanto el tráfico público al través de las vías, no justifica su adopción;

Que habiéndose evidenciado de primer término, lo contrario de lo aseverado por la Empresa, hay, además, la circunstancia de por la longitud de los trenes de carga y pasajeros, quedan actualmente interceptados algunos de los pasos existentes, lo que tiene forzosamente que traducirse, dado el número de trenes que corren en considerables demoras, con perjuicio manifiesto para el público que se ve precisado atravesar las vías; atento lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presente en el término de quince días, los planos demostrativos de la alcantarilla de cinco metros de luz, á construir, en el kilómetro 108/700 de su línea á Tucumán, y los del paso á nivel á establecer, en el kilómetro 109/200, el que deberá ser provisto de guarda ganados de mampostería y debiendo quedar terminados los trabajos necesarios, dos meses después de aprobados los planos presentados.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0145-P-1909.—Febrero 27 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja interpuesta ante la Sección Mendoza de esta Dirección General, por don Félix Navarro, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por muerte de un buey de su propiedad, ocasionada por un tren de dicha Empresa; Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente el día 17 de Diciembre del año ppdo., un tren de carga arrolló un buey arador en el paso á nivel denominado Chapanay, á inmediaciones de la estación Luis Beltrán, conforme lo reconoce la empresa mencionada y teniendo en cuenta que el accidente referido se produjo á causa de que por haberse removido el alambrado en ese trecho de la

línea, para la colocación de una segunda vía, no fué protegida como correspondía hasta tanto aquél fuera tenido nuevamente y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo interpuesto y que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, es responsable en el accidente mencionado, de acuerdo con los Arts. 65 y 91, de la ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 6 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Anónima, Tercera Cía. Río San Juan de Oro

Buenos Aires Bartolomé Mitre 519.

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Abril de 1904 y reformada el 16 de Febrero de 1906.

Segunda Citación—Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el art. 24 de los estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General, para el día 26 de Marzo que tendrá lugar á las 4 p. m. en el Salón del «Derby» calle Bme. Mitre 366, con el objeto de:

(a) Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.
(b) Aprobar Balance.
(c) Elegir Directorio, por haber cumplido su mandato el actual.
(d) Elegir síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán validas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el art. 22 de los estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la oficina de la Sociedad 519 Bmé. Mitre, Escritorio 19, de 2 á 4 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El Secretario.

17 marzo Nº 59 v-26 marzo.

«America»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del c e. mes á las 2 1/2 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559 para tratar sobre la memoria anual correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

Las acciones al portador, tendrán que depositarse en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—El Director General.—Josué Moreno.

15 mar —Nº 45 v-31 Marzo

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Segunda convocatoria. Se cita á los accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente á las 5 p. m. en la calle Maipú 131, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Cumplimiento del art. 58º del Estatuto Social.

2º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

Nota: No habiéndose celebrado la Asamblea convocada para el 24 de Febrero ppdo. por falta de «quorum» se previene á los accionistas que esta Asamblea se verificará cualquiera sea el número de acciones depositadas.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Directorio.

13 marzo Nº 34-v 26 marzo.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sabado veinte del corriente, á las 4.30 de la tarde en su local, Rivadavia 666, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinasde la Sociedad, á mas tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—El Directorio.

N 940 v-20-Marzo.

Banco Popular Italiano

(Sociedad anónima)

No pudiendo tener lugar la asamblea general ordinaria convocada para el día 3 de Marzo próximo, se convoca nuevamente como primera convocatoria á los Sres. Accionistas para el día 18 de Marzo próximo á las 4.30 p. m. en el local del Banco, calle B. Mitre 468, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de una nota de fecha 30 de enero pasado, presentada al Directorio por algunos accionistas relativa á la separación del gerente señor Julio Sandri.

3º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

4º Elección de cinco directores, cuatro para integrar al directorio y uno para reemplazar al renunciante don Federico Gándara.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Lectura del acta de la presente asamblea y su aprobación.

Se previene á los Sres. Accionistas que para intervenir á la asamblea, las acciones deben ser depositadas con tres días de anticipación al fijado para la reunión y que las tarjetas de entrada y depósito de acciones que ya han sido entregadas para la reunión que debía efectuarse el día 3 de Marzo, se consideran válidas á los efectos de esta nueva convocatoria.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—El Presidente.

Nº 869-v-18-Marzo.

Sociedad Argentina «Luz y Calefacción»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Abril próximo á las 3 p.m. en el local de la Sociedad calle San Martín 477 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio Balance General al 31 Diciembre é informe del Síndico.

3º Consideración de la propuesta del Directorio, sobre liquidación de la Sociedad y designación de la persona ó personas que han de proceder á ella.—El secretario, A. Legrand.

Nota:—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deberán presentarse con 10 días de anticipación en la secretaría.

9 marzo. Nº 6-v-26 marzo.

Asociación Española de Socorros Mútuos de San José de Flores

2ª Convocatoria

Señor consocio: Cumpliendo lo dispuesto en el inciso 11, artículo 18 del Reglamento en vigencia, la Junta Directiva invita á Vd. á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. en el Salón de Actos de la casa social, calle Flores, nº 2491.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 1908.

2º Derogación del art. 49 del Reglamento vigente, á pedido de sesenta y dos socios efectivos.—Saluda á Vd. atentamente, *José Ruiz Pérez*, Presidente.—*Julián Berrojalbis*, Secretario honorario. 15 de Marzo de 1909.

18 Marzo—Nº 17-v-18 marzo.

Compañía Minera «La Concordia»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita á Asamblea General Ordinario de accionistas para el 31 de Marzo de 1909 á las 4. p. m. en la Sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general presentado por el Directorio á informe del Síndico.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

3º Aprobación del acta de la Asamblea;

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Calle San Martín, 121, de 2 á 3 p. m. para obtener la boleta de entrada.—El Directorio.

18 Marzo—N 70-v-31-Marzo.

Sociedad anónima Frigorífico Argentino

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Mártes 30 del corriente á las 3 p.m. en el local de la sociedad calle Reconquista 66 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobacion de la Memoria y Balance General é informe del Síndico.

2º Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.

18 marzo Nº 69-v-30-marzo.

Sociedad Anónima «Sawoy Hotel y Anexos de Tucumán»

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 19 de Octubre de 1908
Capital subscrito $ m/n 534 000.—Capital realizado $ m/n 125.500
Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado		2000000 —
Acciones	1166000 —	
Accionistas	408500 —	
Banco Francés del Río de la Plata		59663 06
Garantías	10000 —	
Faustino Da Rosa		60476 90
Derechos y privilegios	400000 —	
Muebles y útiles	1040 50	
Caja	166 70	
Propiedades	114166 50	
Comisiones	2510 —	
Intereses y descuentos	274 76	
Gastos de constitución	13738 20	
Gastos de instalaciones	599 05	
Gastos generales	3194 25	
	2120139 96	2120139 96

H. Py, Vicepresidente.—P. Chilibroste, Síndico.—Luis Riguet, Contador.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 65 v 20 Marzo.

Banco Anglo Sud Americano Limitado

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado y suscrito	£	2500000
Capital integrado	»	1250000
Fondos de Reserva	»	750000

Autorizado por decreto de 30 de Abril, de 1907

Balance mensual al 31 de Enero 1909, de las Sucursales en la República Argentina.—Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Puerto Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja, existencia en efectivo	306203 40	1846966 76
Depósitos en otros Bancos	2708 43	2435464 73
Préstamos	788540 06	17508226 22
Diversas cuentas	5448850 04	3350893 36
	6546301 93	25141551 07

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital — proporción que corresponde á las Sucursales en la República	2475000 00	852272 73
Depósitos	565850 97	7668016 58
Diversas Cuentas	3505450 96	16621261 76
	6546301 93	25141551 07

Buenos Aires, 8 de Marzo, 1909.

Henry A. Tanner, Gerente.—A. Smith, Contador.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 63 v 18 Marzo.

Sociedad Anónima Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Domicilio en Buenos Aires, Calle Alsina 434

Compañía nacional, autorizada por decreto del S. Gob. de la Nación de fecha 14 de Agosto de 1907.

Capital de la Sociedad $ 800.000.—Con derecho de aumento á $ 1.000.000—Suscripto y realizado $ 579.000.—Fondo de reserva $ 1603,72.

Balance de Saldos al 15 de Febrero 1909.—2º Trimestre, 2º ejercicio.

	$ m/n
A Acciones á emitir	221000 —
» Terrenos	156500 —
» Casas y galpones	35932 63
» Talleres	10099 45
» Depósito de materiales	362 —
» Tren rodante	130943 73
» Vía Permanente	434408 82
» Gastos generales	2198 55
» Muelle	4038 80
» Guinche eléctrico	39135 65
» Intereses y descuentos	10658 03
» Usina Eléctrica	14171 28
	1059448 94

	$ m/n
Por Capital Social	800000 —
» Cts corrientes	202273 25
» Cta. Arrendamiento	46250 —
» Ganancias y pérdidas	7212 40
» Fondo de reserva	1603 72
» Dividendo ejercicio 1º	1575 —
» Directorio y Síndico	534 57
	1059448 94

S. E. ú O.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1909.

Nic. Mihanovich (hijo), Presidente.—Ernesto Castelbun, Sec.-Tesorero.—Luis Lavarello, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 66 v 20 Marzo.

Banco Basko Argentino

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908,

Domicilio Córdoba Nº 924

Balance al 27 de Febrero de 1909

Capital autorizado	$ 500000
Capital emitido 1ª, 2ª y 3ª serie	$ 300000
Capital realizado 1ª, 2ª y 3ª serie	177200
Capital á cobrar 1ª, 2ª y 3ª serie	36100
Capital á suscribir 3ª serie	$ 86700
	$ 300000

		Activo $ m/n	Pasivo $ m/n
Acciones		86700 —	
Capital			300000 —
Accionistas		36100 —	
Cuotas de ingreso			10 —
Gastos de instalación		2649 20	
Descuentos	2541 12		
Intereses	4539 93		7081 05
Valores descontados		89400 —	
Créditos hipotecarios		125700 —	
Muebles		1168 50	
Gastos Generales		1917 65	
Soc. Coop. telefónica		200 —	
Depósitos, cuentas corrientes, caja de ahorro y á premio			26535 59
Fondo de previsión			2128 —
Réditos		2 14	
Beneficios y pédidas			1677 03
Comisiones		50 —	
Banco de la Provincia			8200 —
Caja		1744 18	
		345631 67	345631 67

Es copia fiel del Balance original extraído del folio 10 del libro de Inventarios y Balances del Banco Basko Argentino y expedido para la Inspección General de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.

M. Errecaborde, Presidente.—J. Pedro Anzola, Secretario.—M. Ruiz Huidobro, Contador.—Juan R. Marcone, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 71 v 18-Marzo.

La Casa Popular Propia

(Sociedad Mutua Cooperativa Limitada)

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Entre Ríos y Alsina, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1908 é informe del Síndico y de la comisión de socios.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de 8 directores en reemplazo de los señores Luis Vinciguerra, Juan Rabazzini, José Biancoui, Eduardo Maradei, Francisco Lamberti cesantes por sorteo y Juan B. Bioise, Miguel Ferrari y Emilio Napolitano por renuncia.
4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para asistir á la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada.

Léase el artículo 64 de los estatutos—Buenos Aires, marzo 6 de 1909—El Secretario.

10 marzo—N 8 v 20 Marzo

Balance General de la Sociedad Anónima LA CLARA al 31 Diciembre 1908

Autorizada por decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre 1905

Escritorio Avenida Mayo 665

Aprobado por la Asamblea de fecha 20 Febrero 1909

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Molino La Clara:		
Terreno	10000 —	
Edificios	104277 25	
Maquinarias y accesorios	114539 27	
Tajamar y canal	20000 —	
Herramientas y útiles	1651 37	250467 89
Molino Colonias del Sud:		
Terreno	25000 —	
Edificios	51000 —	
Maquinarias y accesorios	44000 —	
Herramientas y útiles	370 30	120370 30
Bancos, en cuenta corriente:		
Banco de Olavarría	25113 01	
Banco de la Nación	15502 93	
Banco Francés Bahía Blanca	20267 94	
Banco de la Provincia Bs. As.	7200 62	68084 50
Caja:		
Olavarría	2580 17	
Buenos Aires	601 38	3181 55
Letras á cobrar		22669 99
Cuentas corrientes, saldos deudores		194323 26
Trigos y derivados		21828 65
Afrecho en viaje		10176 —
Bolsas		13048 25
Acciones en depósito		25000 —
Combustible		1255 79
Aceite é hilo para bolsas		354 83
Animales y rodados		4969 60
Máquinas é implementos agrícolas		591 —
Administración molinos Olavarría		310 01
Muebles y útiles de escritorio, Olavarría	900 52	
» » » Buenos Aires	524 —	1424 52
		738056 14

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital:		
Autorizado, suscrito é integrado.—2.000 acciones ordinarias de $ 100 m/n	200000 —	
3.000 acciones preferidas, garantidas con un 10 % á descontar de las utilidades	300000 —	500000 —
Cuentas corrientes, Saldos acreedores		92794 53
Letras á pagar		22917 29
Fondo de reserva		10100 —
Acciones del Directorio		25000 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad		87244 32
		738056 14

Eduardo Zimmerman, Presidente.—Máximo S. Battilana, Secretario.—Federico J. Kusserow, Tesorero.—Vº. Bº. Emilio C. Lahore, Síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre 1908

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos Generales:		Saldo que pasa del ejercicio anterior	9800 —
Olavarría .... $ 48465 28		Trigos y derivados	153955 92
Buenos Aires ..... » 3360 20	51825 48	Avena	728 43
Intereses	9907 —	Bolsas	6083 64
Combustible	8876 61	Alquileres	1440 —
Seguros	5212 43	Comisiones	752 69
Máquinas y accesorios «La Clara»:		Máquinas é implementos agrícolas	744 11
Amortización	5000 —	Cuentas corrientes:	
Donación Hospital Olavarría	500 —	Saldo que se consideraba perdido	140 —
Cuentas corrientes:			
Cuentas incobrables	4988 95		
Saldo	87244 32		
	173644 79		173644 79

Eduardo Zimmerman, Presidente.—Máximo S. Battilana, Secretario.—Federico J. Kusserow, Tesorero.—Vº. Bº. Emilio C. Lahore, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 72 v-18 Marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miercoles 24 del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Empresa, Calle Reconquista Número 230.

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Suplente de Síndico.

Nota.—Recuérdase á los Señores Accionistas que por el Artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.—El Gerente. 8 Marz. Nº 991 v-24 Marzo

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Asamblea extraordinaria—2ª convocatoria.

Se cita á los Sres. Accionistas á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo á las 3 1/2 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ampliación y reforma de algunos artículos de los estatutos.

Nota.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas hasta cinco días antes de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Directorio.

10 marzo—Nº 10-v-29 marzo.

Compañía Nacional de Sombreros

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, informe del Síndico.

2º Balance é Inventario General y reparto de dividendo.

3º Elección de cuatro Directores por dos años y uno por un año, síndico y síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Compañía Victoria 950 el día 23 de Marzo de 1909 á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de Marzo según lo prescripto en el artículo 34 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909. G. Dubourg, gerente. 9 mar. Nº 3 v-23 Marzo.

Sociedad Anónima «Caapucú»

Para la explotación de Bosques y Ganadería.

Asamblea General Ordinaria.—Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 15 de los estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1909 á las 2 p.m. en el local calle B. Mitre 355 con la siguiente

orden del día:

1º Lectura de la memoria anual é informe del Síndico.

2º Presentación de Balance y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección del Síndico.

4º Completar el Directorio local en Paraguay. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1909.—*George Keen*, Presidente.

9 mar.-Nº 1 v 26 Marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 32 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 p. m. en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José Museini y Vicente L. Casares que terminan su mandato y del doctor José Ma. Cullen que fué elegido director titular por la asamblea anterior.

4º Elección del síndico y suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía antes del 29 del corriente, de conformidad al artículo 39 de los estatutos.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El secretario.

15 Marzo-Nº 44 v- 31 Marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos, para la asamblea que debiera tener lugar el 15, convócase por segunda vez á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance General.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares, un suplente, un Síndico y suplente.

Para poder concurrir deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía antes del día 28.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Directorio.

15 marzo Nº-46-v-30-marzo.

La Universal

Sociedad Anónima de auxilios para enfermos

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cuyo 1744, el día 28 del corriente mes de Marzo, á las 3 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio de Enero á Diciembre de 1908.

3º Dictamen del Síndico.

4º Nombramiento de un Director.

5º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.

6º Remuneración del Síndico.

Se previene á los Señores accionistas que para tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los tres días antes del fijado para a reunión.—El Gerente.

13 mar. Nº 37 v 27 marzo

Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente á las 2 p m en su local Avenida de Mayo Nº 891 á objeto de tomar en consideración lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario é informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Fijar fecha á las Asambleas Generales.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—Pedro Rueso, secretario. 16 marzo-Nº 53-v-30 marzo.

Compañía Nacionl de Caseina, Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. el 16 de Mayo de 1905

Capital suscrito y realizado: 1500 acciones fundadoras y 1000 acciones comunes serie A de $ 100 c/n $ 250.000.

Balance del 1er trimestre, del 4º año social (1º Septiembre al 30 Noviembre 1908)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones comunes, 2500 á emitir....		250000 00
Muebles y útiles.........		4412 28
Vehículos y guarniciones..		2965 67
Animales de servicio. ...		1182 00
Propiedades....		105294 21
Caja y Bancos...........		2032 1[illegible]
Bolsas.................		4718 86
Marcas de fábrica........		258 00
Gastos de iniciación		3523 15
Alquileres y arrendamientos		300 00
Combustible.....		4355 71
Conversión.............		1188 97
Fletes.................		3183 09
Suero..................		3101 44
Banco Popular Arg. cta. custodia.............		35000 00
Seguros...............		366 87
Tarros para leche		1718 29
Maquinaria é instalaciones		139172 87
Gastos generales.........		4239 40
Gastos fábrica...........		2733 93
Gastos cremerías.........		5636 94
Hacienda porcina........		6804 78
Acidos.................		1487 86
Mercaderías y herramientas		3591 78
Cuentas corrientes........	523 41	56441 96
	523 41	643710 17

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado........		500000 00
Garantías...............		10 00
Intereses y descuentos....		206 12
Varios acreedores.........		14363 84
Fodo de reserva..........		6220 25
Fondo de previsión.......		2443 17
Dividendo...............		15838 85
Remuneración al direc, y Síndico.......... ...		1010 30
Iniciadores de la sociedad		505 15
Acciones depositadas (art. 13 est)...............		35000 00
Caseina		55279 89
Leche..................		7890 06
Cuenta manteca..........		5704 95
Depósito Nº 1...........		1237 59
Conversión.............	523 41	
	523 41	643710 17

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908

Pablo Sporleder, Vicepresidente.—José C. Besalú, Director Gerente.—César C. Corti, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 52 v-18-Marzo.

Sociedad Anónima «Azucarera Argentina»

De acuerdo con los artículos 10 y 11 del Título 3, de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1909, en la Calle Maipú 129, á las 2 p. m., á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Presentación de Memoria y cuentas.

2º Aprobación de utilidades y su distribución.

3º Aumento del capital social hasta la suma de un millón de pesos oro.

4º Reforma del inciso a del Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad.

5º Elección de dos directores y dos suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho de asistir á la asamblea, es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la secretaría de la sociedad, Calle Maipú 129.—El Presidente.—17 marzo— Nº 61-v-31-marzo.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908, é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

Los Señores accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1909.—El Gerente.—Angel Silva, Presidente.

15 Marzo Nº 47-v-30-Marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 31 de Marzo del corriente año á las 10 a. m., para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres Directores.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.

6º Aprobación del acta á cobrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Secretario.

13-marzo-Nº 36-v-31-marzo.

Monte-pío de Monserrat

La Asamblea General Ordinaria que hace referencia el Capítulo 7º de nuestro Reglamento tendrá lugar el Domingo 21 del corriente á las 2 (dos) de la tarde, en los salones del Centro Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior

2º Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondientes al año 1908.

3º Observaciones que deseen hacerlos socios.

4º Elección de cuatro Titulares en sustitución de los Sres. Antonio de P. Aleu, Lucas Ripoll, Jaime Mercader y R, Trilla Pock.

5º Elección de seis Suplentes.

Recomendando á los señores socios su puntual asistencia.—Armando Planas, secretario.

16 marzo-Nº-48-v-20 marzo.

Sociedad Anónima Neuquen Proprietary Gold Mines

Calle Venezuela 584

Autorizado por Decreto del Supr. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Septiembre de 1906

Balance Trimestral de saldos al 31 Diciembre de 1908

	DEBE C/Legal	HABER C/Legal
1 Capital		1500000 —
3 Accionistas	11811 90	
4 Minas y Concesiones	1134258 40	
7 Nuevo Banco Italiano	115 32	
9 Caja	1460 32	
11 Gastos de Instalación	24357 05	
8 Intereses y Descuentos	486 34	
17 Muebles y Enseres	5734 80	
19 Banco Nación Argentina C/Garantía	100 —	
23 Negretti y Zambra, Londres		32226 10
27 J. A. Colvin y Cía., Chillan	8759 59	
30 Giros á Pagar		400 40
32 Edificios y Galpones	25271 87	
33 Mantención	345 68	
34 Maquinarias	154814 76	
35 Hacienda	873 —	
38 Represas y Canales	12734 89	
39 Alambre Carril	8741 —	
40 Mercaderías en Depósito Chillan	3143 02	
41 Neuquen Mining Explcion. Company	270000 —	
42 Concesiones para traspasar		270000 —
43 Decauvilles y Caminos	34331 53	
44 Ganancias y Pérdidas		23238 39
52 Pasajes y Gastos de viajes	2587 04	
55 Utiles de Explotación	32266 98	
57 Sueldos	9518 50	
58 Fletes y Acarreos Maquinarias	59 20	
59 Minas C/Caja, Huaraco	2784 58	
60 Gastos Generales	1529 16	
61 Jornales y Destajos	32754 07	
62 Fletes y Acarreos Mercaderías	4023 53	
63 Conversiones		4874 09
64 Cuenta Explotación		3297 67
65 Almacen	39202 40	
66 Carros y Semovientes	12480 15	
67 Forrajes	1861 85	
68 Cuentas Corrientes		8845 28
69 Banco Nación Argentina	6475 —	
	1842881 93	1842881 93

Lorenzo A. Semino, Presidente. — Alejandro Mackinnon, Gerente. — Luis Pessino, Contador. — F. Piombo, Síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 68 v-20 Marzo.

La Semilla de oro

Sociedad Anónima

Calle Alsina 412, Buenos Aires

Asamblea general ordinaria—Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca á los Srs. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de Marzo á las 4 p. m. en el local calle Alsina 412, con la siguiente orden del día:

1° Lectura de la memoria anual del Directorio correspondiente al 1er ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2° Presentación del Balance y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3° Elección de dos Directores en reemplazo de los sorteados Srs. Dr. Pedro del Pino y A. Wüthrich, de 4 Suplentes, la del Síndico y Síndico Suplente.

4° Remuneración del Síndico.

5° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el art. 25 de los estatutos.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1909.—Pio Soldati: presidente.—A. Wüthrich, secretario. Nº 784-v-18-Marzo.

The River Plate Quebracho Company

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Convocatoria—De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente Marzo de 1909. á las 4. p. m., en el salón de Luzio Hnos. calle San Martín 113 (altos, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Aprobación de lo Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

2° Elección del Nuevo, directorio.

3° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo, con el art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad con 3 días de anticipación del fijado para la asamblea, las acciones que posean, para obtener la boleta de entrada, en la cual se expresará el número de votos á que tiene derecho. Las boletas se expenderán todos los días hábiles de las 2 1/2 hasta las 5 p. m. en el local de la Sociedad, B. Mitre 489 (altos).—El Presidente.

9 marzo-N° 4-v-26 marzo

Sociedad Balneario de punta del Este

Cangallo y 25 de Mayo

Por resolución del directorio se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, Cangallo núm. 301, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario.

11 marzo Nº 18 v 29 marzo.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 10 de febrero, se cita á los señores Accionistas á la asamblea General ordinaria que se efectuará en el cocal Bartolomé Mitre 226, tercer piso, el día 31 de marzo del corriente año á las 1/12 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria.

2° Lectura y aprobación de Balance.

3° Informe del Síndico.

4° Renovación de la Comisión Directiva.

5° Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los Srs. Accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos deberán depositarse tres días antes de la reunión de la asamblea las acciones en el local social para poder obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El Presidente.

11 mar-N° 17-v-29 marzo.

«La Prudencial

Sociedad Anónima de Seguros y Ahorros Compuestos

Avenida de Mayo 791—Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se cita á los Sers. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, el día 31 del corriente, á las 5 p. m.

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Elección de nueve Directores y Síndicos.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1909—El Gerente.—17 marzo— N° 54-v-31-marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Director de la Compañía convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Memoria del Directorio è informe del Síndico.

2° Balance General.

3° Dividendo activo.

4° Elección de tres Directores por dos años

5° Elección del Síndico y Suplente

6° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración de la Compañía, Calle Rivadavia número 762, primer piso, el día 22 de Marzo de 1909, á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el día 19 de Marzo, según lo prescripto por el Artículo 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.—El Secretario.

8 Mar—Nº 5—v 22 Marzo.

Sociedad Anónima

Banco Habilitador del Río de la Plata

Calle Cuyo Nº 339

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en cinco séries de $ 200.000 cada una y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1906.

Capital subscipto $ 221.300 m/n
Capital realizado $ 220,634 m/n

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Importe de acciones á subscribir..	778700 —
Accionistas:	
Valor de cuotas á cobrar........	666 —
Muebles y Utiles é Instalaciones:	
Saldo de estas cuentas.......	12245 —
Caja:	
Existencia en efectivo	33940 —
Bancos:	
Depósitos en C/C...............	2439 72
Documentos descontados:	
Valores en cartera...............	180893 88
Cuenta corriente especial:	
Anticipos en C/C...............	38802 06
Varias Cuentas:	
Saldos deudores..................	46433 27
	1094121 42

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Capital autorizado.......... ..	1000000 —
Depósitos P/Fijo y Caja de Ahorros:	
Saldo acreedor...............	17383 29
Cuentas Corrientes:	
Saldo acreedor....	33401 43
Obligaciones de Capital:	
Saldo acreedor..................	3300 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta..........	1240 62
Varias Cuentas:	
Saldos acreedores...............	38796 08
	1094121 42

NOTA — Las obligaciones de Capital emitidas son de $ 100 y $ 500 m/n, á 5 años de plazo, interés 8 % anual, con cupones pagaderos del 1º al 10 de cada mes.

Juan Constan, Presidente.—Sr. Scotti, Director Gerente.—R. Oliveira, Contador.—Ambrosio P. Escalada, Secretario.—Vº. Bº. Pedro E. Luisoni, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 64 v 20 Marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria, para el día 26 del corriente á las 8 y 30 p. m. en el local Cuyo 1383 para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 2 de Abril 1908.

2º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio 1908.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

NOTA:—Para tener derecho á la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Cuyo 1383, hasta el 24 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Gerente. 13 marzo-Nº 38-v-26 marzo.

Sociedad Anónima «La Platense»

Autorizada por Sup. Decreto de Enero 5 de 1906

Capital autorizado $ 1000000.—Capital suscrito $ 919400.—Capital realizado $ 891800.

Balance de saldos del 4º trimestre 15 Septiembre 1908 al 15 Diciembre 1908.

DEBE	$ m/n
9 Depósitos de Garantía......	2500 —
17 Orfeilo Iguaín..............	7710 15
18 Marcas de Fábricas..........	220 —
27 Acciones en caución H. P. Godoy......................	50000 —
32 Cambios......	232 —
35 Acciones depositadas en garantía........................	40000 —
37 Bancos en C/c...............	20256 58
40 Despachos de Aduana, etc...	147 30
42 Muebles y útiles............	5831 37
48 Seguros.....................	5063 63
52 Tren de dragado, Emb. y acc.	156972 45
56 Propiedades de la Cía. «Los Talas»......................	66821 60
59 Lisandro Núñez C/ garantía..	10000 —
60 Gregorio Canepa su contrato	203254 57
65 Gastos generales............	29895 07
72 Explotación de Ladr. y arena	213524 72
81 Varios deudores............	46620 37
88 Intereses y descuentos.......	28944 91
91 Combus. y útiles de consumo	54432 50
92 Construcción de la fábrica...	238340 71
94 Propiedades de la Compañía.	299011 19
96 Usina de cal.......	117562 48
97 Gastos preliminares..........	161987 64
99 Valores en garantía..........	5000 —
100 Maquinarias y accesorios... .	267600 71
98 Accionistas................	27600 —
107 Mejoras..................	10617 68
101 Acciones ordinarias á Emitir.	80600 —
104 Kiefe y Cía. cta. adelantos...	6237 26
105 Caja......................	8953 05
	2165938 14

HABER	$ m/n
2 Capital..........................	1000000 —
11 H. P. Godoy....................	50000 —
29 Directores......................	40000 —
55 Gregorio Cánepa..............	10000 —
61 Lisandro Núñez (su contrato).	275540 50
68 Varios acreedores............	12754 52
74 Obligaciones á pagar.......	184986 36
77 Mercarías......................	277409 39
86 Ganancias y pérdidas.........	527 49
103 Crédito territorial argentino..	314719 88
	2165938 14

Buenos Aires, Diciembre 15 1908.

Luis Maurette, Presidente.—José M. de Iriondo, Vice Presidente.—Juan José Passerón, Tesorero.—E. C. Lahore, Secretario.—Lorenzo Ruiz.—Herman Villegas, Contador Público.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 62 v-20 Marzo.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima, Reconquista 730

Aprobado por decreto de 7 de Junio 1902.

Capital autorizado $ o/s 1.200 000.—Capital realizado $ o/s 1.104.300

Balance trimestral al 31 de Enero de 1999

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á emitir.....	95700 —	
Inmuebles y oficina de Tucumán.........	1009377 16	4309422 33
Muebles y útiles		13940 13
Caja................		20707 15
Varios deudores y acreedores............		723527 80
Gastos, fletes ferrocarril y seguros......		311040 04
Intereses y descuentos		11319 22
Conversión..........	94922 84	
	1200000 —	5389956 67

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital.........	1200000 —	
Fondos de previsión y de reserva legal....		196226 23
Amortización........		1015054 75
Dividendos..........		444 —
Ganancias y pérdidas		75 98
Hipotecas....		1089557 19
Cosecha y existencias		2819609 52
Obligaciones á pagar		53256 12
Conversión		215732 88
	1200000 —	5389956 67

Alberto J. Paz. Presidente.—Manuel N. Paz, Secretario Tesorero—Emilio Albrecht, Contador.—Vº Bº Francisco L. García, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de esta autorización el alcance previsto por el Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 786 v-18-Marzo.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1909 á las 3 p.m. en el local de la Sociedad, Reconquista 433.

Orden del día:

1º Nombrar cinco Directores y un Suplente en reemplazo de los Sres. Vicente L. Casares, Florencio Martínez de Hoz, F. Portalis, Luis Grandval, E. Acosta y A. N. Paz, cuyo mandato ha expirado.

2º Nombrar Síndico y Suplente.—El Secretario. 13 marzo-Nº 35-v 30 marzo.

Savoy Hotel de Tucuman

Sociedad anónima—Avenida de Mayo 1246.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria el día 3 del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para el día miércoles 24 del que rige, á las 10 a.m. en el local social, Avenida de Mayo 1246.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus certificados hasta cinco días antes del fijado, para retirar sus boletos de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1909.—El Secretario.

11 marzo-N 20 v 22 marzo.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

(Sociedad anónima)

Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 22 de Marzo de 1909, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Manuel Menéndez y Vicente Rey y seis suplientes (por renuncia).

4º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el 18 de Marzo de 1909 inclusive.—El Presidente.

Nº 936 v-20 Marzo.

«La Argentina»

Sociedad anónima para la fabricación de papel

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General ordinaria del 25 ppdo, por falta de quorum, se cita por 2ª vez para el día 26 del actual á las 4 p.m. en el local de la Sociedad calle Bolivar 363 en cuyo día tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que se presenten, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al pasado ejercicio de 1908.

2º Elección de cuatro Directores titulares.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.—Buenos Aires, 2 Marzo 1909.—Amadeo Tort, Administrador.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas que con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, el plazo para depositar las acciones vence 10 días antes del señalado para la Asamblea. N 875 v-18-Marzo.

Banco Popular Español

No habiendo podido celebrarse la asamblea general de accionistas, convocada para el día de la fecha, por no haberse inscripto suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez para celebrarla con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 15 de los estatutos, el día 23 del corriente á las 4 30 de la tarde, en el local social, San Martín 84.

Orden del Día

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º ejercicio administrativo.

Distribución de utilidades.

Elección de dos directores por un año y de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

Los accionistas que deseen concurrir á la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja del Banco hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909.—El director gerente.

12 marzo. Nº 29-v-23 marzo.

La Paternal

Asamblea Ordinaria

Se cita á los Sres. socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo á las 3 p.m. en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance.

2º Informe del Síndico.

3º Nombramiento de un Director.

4º Nombramiento del Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y los socios se presentarán exhibiendo el recibo correspondiente al último trimestre vencido.—El Gerente.

13 marzo Nº 32-v-30-marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

VENCIMIENTOS DEL 31 DE MARZO

Se avisa á los contribuyentes que el 31 de Marzo vence el plazo para el pago de los siguientes impuestos:

Centros sociales, billares, canchas de bochas, juegos de sapo, íd de bolas, íd de quilla, casas de tiro al blanco, montañas rusas, juegos de muñecos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes; establecimientos destinados para carreras de velocípedos, con ó sin apuestas; cafe sitas, góndolas y otras análogas; escuelas de bailes, salas de armas, panoramas; linternas mágicas; salas ó salones para representaciones de títeres; casas de remates; agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos; mercados particulares; oficinas de mensajeros; canchas de pelota; mozos de cordel; rematadores sin casas establecidas; posadas, casas amuebladas, hoteles y fondas con alojamiento; postes colocados en la vía pública por empresas de telégrafo, teléfono; patentes de tranvías y etcda. v-31 Marzo

LICITACIONES

Licitación para la reparación total; pintura y blanqueo del Mercado Belgrano, ubicado en las calles Mendoza Gral. Paz, Amenabar y Juramento- De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.—El Secretario. v 23 Marzo.

Licitación para la provisión de máquinas para doblar llantas, cortar chapas, etc, con destino á los talleres de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

v-23-Marzo.

Licitación para el cuidado y aseo de las bóvedas de los Cementerios del Norte, Flores y Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

v- 22 Marzo.

Licitación para la provisión de Gallinas, Huevos y Conejos, con destino á los Hospitales Municipales, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

v 22 Marzo.

Licitación para el blanqueo y pintura del frente y patios de la Casa Municipal de la Sección Flores. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.

v- 18 Marzo

Licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para el alumbrado público eléctrico en la zona limitada por las calles Carabobo, Boyacá, Avellaneda, Nazca, San Pedrito y Directorio. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.

v-18-Marzo.

Licitación para la provisión de dos máquinas «Chapión», con destino á los servicios de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.

v-19 Marzo.

Licitación para la provisión de 1.500 000 kilos de maíz, con destino á la Administración General de Limpieza, durante el segundo trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.

v 19 Marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro, destinadas á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospital de Las Mercedes, el día 7 de Abril del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Director.

v-7 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina para fabricar hielo, destinada á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 18 de Marzo del corriente año á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, 18 de Febrero de 1909.—El Director.

v-18 Marzo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de Equipajes, Muestras y Encomiendas, que á continuación se expresan que deben presentarse á la Oficina de Rentas, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

1 bulto venido por vapor Cap. Arcona entrado al puerto en Nbre 1º/908 marca Fernando Luiggi Nº 373, 1 bulto Josefa González Videla Rembatt, 1 bulto Ignacio Aldana Santa Fe Nbre. 25/908, 1 bulto Francisco Sant María Sant María Otbre. 16/908, 1 bulto Emendo Skirai Kg. W. II Otbre 26, 1 bulto M. S 470 Pardo íd. 27, 1 bulto t/m Atlantique íd 16, 1 bulto s/m Olemberg 25 íd, 1 bulto s/n 30, 1 bulto Carrau y Co, La Blanca Nbre. 3, 1 bulto José Montoso Santa Fe Nbre 12, 1 bulto Andrés Gironi Ré Umberto Nbre. 27, 1 bulto Tomás Be-

leras Formosa Nbre. 30, 1 bulto s/m 407 Santa Fe id 12, 1 bulto s/m Zaalmd id 30, 1 bulto Nelson y Wills H. Heattes id 24, 1 bulto Julia Giuseppa s/n vapor Argentina Otbre. 28, 1 bulto Feline Ginicato Gotta Dic. 14 id, 1 bulto A.F N. 380 Cap. Vilano Nbre. 7 id, 1 bulto L'ania Santoi P. de Satrústegui id 25, 1 bulto s/m H. Harris id 22, 1 bulto s/m 14 Araguaya id 21, 1 bulto s/m H. Eutuain id 7, José Nove y Varela id id id, 1 bulto José González Araguaya id 21, 1 bulto R.T.P. Santa Fe id 12, 1 bulto s/m P. de Udine id 4, 1 bulto s/m s/n Sofía Oldemburg Otbre 18, 1 bulto Josefa Buenan Framburg id 20, 1 bulto V.S. Aquitaine Novb. 24, 1 bulto s/m Viena id 26, 1 bulto s/m 405 Santa Fe id 12, 1 bulto S.S. Oldumburg id 25, 1 bulto s/m Zaalamd id 10, 1 bulto s/m 47 Paraná id 9, 1 bulto Dominico de Lucca 331 Toscana Dbre. 24, 1 bulto s/m id id id. Esther Guani 409 1 bulto Ravenna id 16, s/m, 1 bulto H. Estrepiesse id 7 id s/m 1 bulto Olbembusg id 28 id, s/m Santa Fe id 12 id, J. D. Fe, 1 bulto Zaalamd id 10 id, s/m 1 bulto H. Estrepiese id 7 id, María Dortona 1 bulto 575 Toscana Dic. 24/908, Giusto Bocho, 1 bulto 39 Siena id 12 id, s/m 1 bulto Toscana Otbre. 18 id Agatisio Borello 1 bulto P. de Udine Dic. 4, s[m 1 bulto P, de Udine id id, s[m 1 bulto Pampa Otbre. 31 id, s[m, 1 bulto Santa Cruz id 27 id, s[m 1 bulto Florido id 4, Luigi Giossi 1 bulto id id id id id id id Sensa Angelo 1 bulto Cordoba id 16, Rosa Cititriño 1 bulto Toscana id 18, Angel 1 bulto Anaida id 24 Domenico Onilli, 1 bulto «Toscana» Dic. 24, 1 bulto s/m «P. de Udine» Oct. 24, 1 bulto Parcualeri 569 «Toscana» Dic. 24, 1 bulto Porto Ana «Toscana» Dic. 24, Domesio Giaco 621 1 bulto P. de Udine 1 bulto s/m Provence Oct. 27, 1 bulto Scharmer 450 «Bahía» Nov. 22, 1 bulto Luigi Pastore «Umbria» Scharmer 1 bulto «Bahía» id id, 1 bulto Lutie Fileres «Cap Ortegal», 1 bulto s/mca «Suna» 1 bulto Nemecio Pascarello Bogiona, 1 bulto Andrés do Santo «Espagne» Nov. 14, id 1 bulto José Viera, Rodríguez id id, 1 bulto s/m id id, 1 bulto Mauricio Cottería «Europa» Oct. 20, 1 bulto s/m id id 1 bulto K W «Paraná Nov. 9, 1 bulto s/mca Santa Cruz Dic. 24, 1 bulto id ,Toscana id, 1 bulto s/mca «Cordoba» id 17, 2 bultos Antonio Baneiro «Asturias» id id s/mca 1 bulto id id, 1 bulto Mantagello Nicola «Europa» 3 bultos s/m Badica id 18 id, 1 bulto Pascual Eguirro «Europa» Dic 11, 2 bultos s/mca «Los Alpes» s/nº Dic 19, id, 1 bulto Casamen Giacomo «Savoia» Dic. 2-908, MM Bedide «Asturias» Dic 20, 1 bulto «Pabrid Loca «Paraná» Dic 7, 1 bulto Antonio «Maferrere» 1027 «Puna» 1 bulto s/m «Santa Cruz» id 24, 1 bulto s|m «Asturias» id 20 id. 1 bulto Ferencio Pastor «Badenid» id 18, 1 bulto s/m «Plata» id id, 2 bultos s/m «Cap Ortegal» id 24 id, 1 bulto s/m «Plata» id 9 id, 1 bulto s/m «P de Udine» Oct 7 id.—El Jefe.

1 bulto s/m Leon XIII Dic 24, 1 bulto Rafael Hernández «Barcelona» id 9, 1 bulto s/m «Zaaland» id 10, 1 bulto Manuel Belmonte «Badenia» id 18, 1 bulto s/m «La Bianca» Nov. 3/908, 1 bulto s/m «Gotta» Dic 14 908, 1 bulto s/m «H Entreplesse» Nov. 7 id, 2 bultos «Badenia» s/m s/nº 1 bulto Fco Capelio «Re Victorio» id 20, 1 bulto Nicolas Nicolai «Umbria» Dic 8, 1 bulto s/m Ka W II Dic 31, 1 bulto s/m s/n «Cap Vilano Nov 7, 1 bulto s/m «Formosa» Nov 30, 3 bultos s/m «Giessen» Oct 5, 1 bulto Rio Janeiro Santa Fe Nov 12, 2 bultos s/m id id id id, 1 bulto s/m 1759 «A Troude» Nov 8, 1 bulto s/m id id id, 1 bulto A S nº 7, 1 bulto «Gotta» Agosto 26, id 12 bultos s|m id id id id.—El Jefe.

1 bulto W H C 550 «Entre Ríos» Octubre 7, 1 bulto Kingint Sehwbbred 506 «Avon» Octbre 12; 1 bulto Dreker «Linai» Sep 25 908, 1 bulto Andras Mosagne, 1 bulto G M 1º Italia Andrés Masagne, 1 bulto «P de Satrústegui» Sep 26, 1 bulto en Diamante G N 1º 349 Aragarza id 28, 1 bulto en triángulo J B contramarca P L «Belgrano» Sep 25, 1 bulto P N Ganit 507 «Cyde» Oct. 6, 1 bulto P Lhemarzo »Belgaano« Sep 25, 1 bulto B de L. 4909 «Atlantique» Oct 19, 1 bulto en Diamante P B 514 «Asturias» Oct 27, 1 bulto J Drekes «Nile» id 20, 1 bulto Cresbensky «Arcadia» id 20, 1 bulto Me Honnig id id id, 1 bulto H Lictaro y Cía »Rosariano» id 14, 1 bulto D C 29 Chili id 24 1 bulto Mrs Livsowski 508 Aragon Nov. 9, 1 bulto Roberto Larrez Verdi Nov. 14, 1 bulto V. R. S s/u Bologna id 2, 1 bulto R Z 583 «Argentina Octu 30, 1 bulto F. C. del Sud 520 Thameo Nov 3, 1 bulto C. Lavarello T. di Savoia Octu 23/908, 1 bulto A. de Mendonco 5 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto A. Cabezas 5 Avon id 17 id F. de Carabaza 804 Arau id id id Pedro Borme 503 Savoia Dic 4, 1 bulto Quimada Marzo 3 K Fco. Anto 2. 1 id Train Giacomo, 60 Savoia Dic 4 Y Dreker 907 Araguaya Nov 24, 1 bulto Mtrio. de Agricultura 2 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto Sanches y Elías 51 Avon Dic 7, 1 bulto en diamante P. H. 4182 no 376 Clyde Dic 15, 1 bulto en cuadrado M. R. 1 no 416 id id, 1 bulto Pedro Cassado 556 Asturias Dic 22 1 bulto en Diamante C. nº 59 id id id, 1 bulto Cesar Zid 501 Clym Dic 15/908, 1 bulto C S no 1 Chili Dic id 16 id, 1 bulto M Casal no 13 Cap Blanco id id, 1 bulto C M no 1 Clyde Dic 15 id, 1 bulto P. P. P. 6979 Umbría Dic 11 909, 1 bulto M. P. C. 212 Re Victorio Dic 21 id, 1 bulto Testoni Vernard Td. id Savoia Dic 17 id, 1 bulto C Z 337 Cap Blanco Dic 16 id, 1 bulto J D ekir 1021 Clyde Dic 15/908, 1 bulto C Kº 18107 578 Cap Ortegal Dic 15|908, 1 bulto G. Grietti 5º6 id Blanco Dic 15/908, 1 bulto en diamante P M Araguaya Septi 28/908, 1 bulto Juan Posse y Cía Alegaría Dic 21/908, 1 bulto B B 3391930 no 328 Clyde Dic 15 id, 1 bulto C Prugñi 1533 R Victorio Dic. 21/908.—El Jefe.

1 bulto L H 2 no P 50 Araguaya Nov 24, 1 bulto en diamante H. contramarca W R 304 Asturias, 1 bulto Zwigo Fernando nº 616 Savoia Dic 4/908, 1 bulto en triángulo D S B H nº 307 Aragón Nov 13, 1 bulto Cirilo Gerono s/n Sicilia id 13/908, 1 bulto s/a Cielane Cyntheana Octubre 19 id, 1 bulto S Wechlior 534 Cap Blanco id 16 id, 1 bulto Andrés Moragui P de Satrústegui Septiembre 26.—El Jefe.

3 bultos s/marca Venus Agosto 4/908' 1 bulto s/marca París Diciembre 2/908, 2 bultos s/marca Venus Enero 10/909, 1 bulto s/marca Río de la Plata Noviembre 12, 1 bulto R. M C id id id 5 bultos Empresa Union Argentino Río de la Plata, 5 bultos s/marca id id id.—El Jefe.

1 bulto s/marca Rascuna Noviembre 16/ 908, 1 bulto P de la Orden Leon XIII Octubre 24, 1 bulto s/marca Plata Dic 9/908, 1 bulto Hermusa Gran Cap Arcona Nbre 17/908.—El Jefe.

1 bulto G. H. contramarca I. Cap Blanco Octubre 5/908, 4 bultos Gnoman Thames Nov. 1º id, 1 bulto H C I L Aragon id 7 id, 1 bulto Rdo. Padre Charcon Argentino id 20 id, 1 bulto Sta. Ofelia Codali P. Udine 1 bulto M. Quintero, Amazon id 15 id. un bulto sin marca Italia id, Octubre 19 908, 1 bulto M. Bateles Arau id. 10, 1 bulto S. A A Thames Noviembre 10. id 1 bulto M. F. Denes Deles Asturias id 20 1 bulto, B. T France Novi. 26, id 2 bultos B. M , T. di Savoia Dic. 15, id 1 bulto W. G. Pagé, Clyde Octubre 4, 1 bulto E. P Arau Octubre 10 id 1 bulto, P. R. O Gas Arcana Nobre. 7, 1 bulto P. Diket K Francisco August Dic. 29, 1 bulto Wallau Baldin Arau Octubre 10, 1 bulto Piano Socas León XIII Dic. 24/908, 1 bulto Angel Hugo Roll Coraobá Octubre 23/908, 1 bulto E. E. Luchet id id 1 bulto, José Zuriba Blaim Octubre 4, 1 bulto Plosential id id 1 bulto P. B. Mendoza Nobre. 5/908, 1 bulto s/m Europa Octubre 20 90, 1 bulto sin marca France Noviembre. 26 908.—El Jefe.

1 Bulto G. Ferreiro Corumbá Marzo 26-908 1 bulto Grau Doves Gauret Tritton Julio 16 908, 1 bulto Caras y Caretas San Martín Sep. 25-908, 1 bulto José G. Bernarde Corumbá id 29, id 1 bulto P. Dughez Luna Octubre 16 908, 1 bulto Y. A. Barretin Pingo Dic 25 908, 2 bultos Angel Baretti y Cía. Lambaré Dic 10 1 bulto Otto Zabaz San Martín Dic. 17 id 1, bulto Juan Punen Londres id 24: 1 bulto Juan M. Otto Curumbá id 29, id 1 bulto H Castinguat Asunción id 28, id 1 bulto Eulien Londres Dic. 31 908, J. J. Casteli Corumbá 1 bulto Van Walalaneun Portes 1 bulto Rodolfo Galliotti Brasile 1 bulto, V. Sarmiento 7 revolveres Elios 1 bulto J. Plagio Villeta 1 bulto s/m P. de Satrustegui 1 bulto E. Parmal Corumba 1 bulto Antonio Martínez Pariz 1 bulto J. Cafictu id id 1 bulto, Expreso Villalonga Venus 1 bulto. Larcachi Buenos Aires 2 bultos, Armando San Dios Santa María 1 bulto, id J. Ramos León XIII, Y. Cauler Elios 1 bulto, José Pérez León XIII G 1 bulto Brúnu Valcambona Cap Vilano 1 bulto Sofía Gente María Manuela 1 bulto S. Lannos Colombia,—El Jefe.

1 Bulto Y B. Formosa 2 llos. E, S. id 3 llos, id Diciembre 4/908.—El Jefe. v-31-Marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Gregoria Sara Obregoso, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Ricardo Obregoso.—Buenos Aires Marzo 12 de 1909.—El Secretario.

v- 24 Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Dolores B. de Benítez, por sí, y Ramona de los Dolores Benítez, en representación propia en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan Bautista Benítez.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.

v-24 marzo.

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Paulina Sánchez de Pérez, por sí y en representación de sus hijos menores Aparicio Z., Hiram, A. Rosalía Liberata y Etelvina Irene Pérez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Jubilado D. Aparicio Pérez.—Buenos Aires Marzo 15 de 1909.—El Secretario. v-24 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicacien de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, el Sr. Justino Calderón, en representación de la menor Hilaria Fina en su carácter ésta última, de hija legítima del ex jubilado D. Andrés Fina.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Secretario. v 23 Marzo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el témino de 15 días á D. Honorio Escobar. ex-Guarda de la Receptoría de Barra Concepción, para que dentro del plazo expresado, ingrese en Tesorería General, la suma de $ m/n 228,00 doscientos veinte y ocho pesos moneda nacional, importe de los dos meses de sueldo que percibió, no obstante haber sido suspendido en sus funciones sin goce de sueldo, por el Departamento de Hacienda; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Marzo 11 de 1909.—Los Secretarios. v-31 Marzo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un trasportador eléctrico con des-

tino al Puerto de la Plata, licitación que tendrá lugar en la Dirección del Servicio de Conservación de los Puertos de la Capital y de la Plata, (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Marzo á las 3 p. m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Edmundo Palma.

v-26 Marzo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite por quince veces, desde la primera publicación del presente, á don **Juan Antonio Murciego Mon**, á fin de que comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y á tomar la intervención que le corresponde, en los autos seguidos por doña Juliana Cuervo de Murciego, contra Juan Antonio Murciego, sobre divorcio, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor que lo represente, Art. 80 del Cód. de Proc.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1909. —Narciso Arrotea Molina, secretario.

Sin cargo v-29 marzo.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario.

Sin cargo-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Olazo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1909.—Carlos M. Fragueiro, secretario. Sin cargo v-30 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimensiones son las siguientes: eslora mts, 6, manga mts. 2,10 y puntal de 0,90, con el número 4553 su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Mallea, oficial 1º.

v-22-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, presupuesto y reglamento respectivo que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital calle Charcas 1840/60, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 30 de Marzo próximo y hasta el 24 del mismo mes en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el 30 de Marzo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v 29 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

Se hace saber que la licitación para la provisión de lubrificantes para el Ferrocarril Central Norte, anunciada para el 6 de Abril próximo, ha sido suspendida hasta nuevo aviso por haberse hecho necesario introducir modificaciones en el pliego de especificaciones.—Marzo. 13/909. v 19 marzo.

El día 7 de Abril de 1909, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 7950 postes para líneas telegráficas, con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nº 5559 y 6011, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en la División Administrativa de esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Secretario. v-7-Abril

El día 29 de Marzo del corriente año, á las 2 p.m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión del siguiente material de vía con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nºs 5559 y 6011:

18.786 toneladas de rieles de 31 kg.
14.594 » » » » 25 »

y los correspondientes cambios y accesorios, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Explotación. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1909.—El Secretario.

Nota: Se hace saber á los interesados que, por Decreto de fecha 1º del corriente, ha sido ampliada en la siguiente forma la licitación á efectuarse el 29 de Marzo en la Dirección General de Ferrocarriles:

15.655 Toneladas de rieles de 31 kgs.
51.000 Pares de eclisas Bonzano.
315 000 Tornillos con tuercas Ibbétson.
1.375.000 Tirafondos.
225 Cambios de tg. 1/10.

con destino á la renovación de vías del Ferrocarril Central Norte.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario. v 29 Marzo.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 12 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río La Paz (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1909. v-12 Abril

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. Datos, en la Dirección de Contabilidad. —Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

v-2-abril.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación y ampliación en la cárcel de Formosa.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

v 13 abril.

Ministerio de Agricultura

EDICTO

Inspección y mensuras de Minas en el Territorio Nacional de los Andes

Próximamente un Inspector de esta División efectuará la inspección de Minas constituídas y la mensura de pertenencias que estuvieran en condiciones, situadas en los Distritos Mineros de Ratones y Diablillos, Hombre Muerto, Pastos Grandes, Cauchari, Olaroz y Rosario de Susques, del Territorio Nacional de los Andes. Los interesados pueden solicitar de esta División esas mensuras, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de Octubre 15 de 1999.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—Juan Montes de Oca, secretario.

v-1º abril.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. C-327.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura:—J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E. el derecho de explotación con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndoseme conceder una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cu-

ya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue: sobre el costado poniente del permiso de cateo Nº 6, solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin, se levantarán dos normales de 4.000 metros de longitud. La superficie encerrada será de 2.000 hectáreas y este permiso queda colindante y á continuación del Nº 6 solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin. Por tanto ruego á V. E. que, previos los **trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicito por ser de justicia. Compagnie Internationale des Borax. J. M. de Ezcurra, Gerente General.** — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Enero de mil novecientos nueve á las 4 p.m. quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decu—Oficial Mayor—Enero 19 de 1909.—Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Marzo 3/909. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito Minero de Rincon. La zona solicitada según los planos de esta sección se superpone en parte con el permiso C. 3883—08 del Sr. Juan Cacich, pero como el recurrente manifiesta que según los datos que posee la superposición indicada no se produce sobre el terreno y que en caso de producirse se compromete á respetar el citado permiso y que por otra parte la Compagnie Internationale des Borax ha renunciado en el expediente E 194—09 á los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina», no hay inconveniente á juicio de esta sección en seguir la tramitación del presente pedimento. Por lo tanto, habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo manifestado que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección N. 17º 3' 10, O. por cuatro mil (4.000) en rumbo S. 72º 53' 50" O. tal que su vértice mas al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tultul una recta de ocho mil ochocientos noventa y siete metros, sesenta y cinco centímetros (8.897,65 en dirección N. 71º 22' 50" E. y á continuación otra recta de trece mil trescientos veinte metros setenta y dos centímetros (13 320,62) y con rumbo N. 17º 3' 10" O.—Leopoldo Sol.— — Buenos Aires, Marzo 4 de 1909 —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

12 marzo Nº 25 v-23 marzo.

Exp. C-326—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E. el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de boratos de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes. en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito, constan del adjunto croquis y son como sigue: del punto B se medirán al Norte 3000 metros con rumbo N. 17º3'10" O. y al Sud 2000 con rumbo S. 17º3'10" E; á los extremos de esta línea se levantarán dos normales de 4000 metros de longitud; la superficie encerrada es de 2000 hectáreas. Este permiso de cateo es colindante y queda á continuación de los permisos Nºs 1 y 2 solicitados por los Sres J. M. Ezcurra y Gregorio E. Griffin respectivamente. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Compañía Generale des Borax, J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy quince de Enero de mil novecientos nueve á las 3 p.m., quedando notificar al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decu O. M.—Enero 19 de 1909. **Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca**, secretario.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de los Andes, distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que la compañía recurrente hubo manifestado que el territorio era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compagnie Internationale des Borax hubo desechado en el expediente E-194-09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina» se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección N. 17º3'10" O., por cuatro mil (4000) en dirección S. 72º56'50" O., tal que su vértice más al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tultul una recta de once mil trescientos noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (11398,55) en dirección N. 71º22'50" E. y á continuación de esta otra recta de doscientos cincuenta y dos metros veinticinco centímetros (252,25) en rumbo N. 17º3'10" O.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

12 marzo-Nº 26 v-23 marzo

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. 3469 M 908—Buenos Aires, Julio 14 de 1908—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra.—David A. Maschaud de estado casado con domicilio legal en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustible de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, vengo á solicitar me sea concedido, previo los trámites legales del estilo el correspondiente permiso del exploración y cateo de una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, cuya superficie es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el golfo de San Jorge y á partir del mojón V. situado en la Lobería al Sud de la Bahía de fondo, se medirán cuatro mil (4000) metros hacia el Norte siguiendo la costa, por cinco mil (5000) metros al Oeste ó sea tierra adentro á fin de encerrar la superficie pedida. El relevamiento y amojonamiento á que se hace referencia ha sido practicado por el Ing. Joaquín Sirvén. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado. Por lo tanto á V. E. pido se sirva concederme el permiso solicitado. Es justicia— David A. Maschaup—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco p.m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco—Conste—Garrido—Julio 16 de 1908—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda—Ortiz de Rosas (hijo).

Buenos Aires, julio 17 de 1908—Pase á Minas á sus efectos p. a —Juan R. Montes de Oca, secretario—Buenos Aires, Agosto 17 de 1908—Señor Jefe—Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, cuya zona de exploración se superpone con los que fueron solicitados por el Sr. José Terrán en el expediente T. 6591—907 por el Sr, Augusto Terrán en el expediente T. 6658—907; por el Sr. Domingo Martínez en el expediente M. 6689—07 por la Compañía Nacional de Aceites en el expediente C. 6506—907; por el Sr. Ernesto S. Maglio M. 6510—907; por el Sr. Hermán Hentsch en el expediente H 188—08 y por el Sr. Santiago F. Kenny en el expediente K. 3680—08 todos de presentación anterior con excepción del último.

La solicitud está en forma y á pesar de las superposiciones indicadas, de las cuales la última no es atendible por que la solicitud de Sr Santiago Kenny es anterior á la presente, esta Sección se permite aconsejar sean ordenados al Registro y las publicaciones. Los expedientes T. 6506—07; T. 6658—907; M. 6689—07; C 6506—07; M. 6510—07 y H. 188—08 están en efecto paralizados, y una vez efectuadas las publicaciones antedichas, los solicitantes de los permisos de cateo á que se refieren, no se han presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que han hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el art. 25 del C. Minería acordar inmediatamente al Sr. David Marchant el permiso que solicita—Leopoldo Sol Buenos Aires, Agosto 17 de 1908—Sin perjuicio de terceros; Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de Acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso, en la puerta de la División. Comuníquese á quien corresponda: vuelva á Minas, á sus efectos.—Enrique Hermitte.

N 977 v 18 Marzo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente Z. 3672/1908. — Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ing Pedro Ezcurra, Eduardo Zorraquín de estado casado con domicilio legal, en la calle Cangallo 666, en esta Capital, de profesión abogado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, fuera de la zona reservada al rededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedido previo los trámites de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge en la ribera del mar de Colonia Escalante, medida por el agrimensor Benjamín Domínguez y á partir del mojón esquinero sureste del lote No. 2, se medirán cinco mil metros hacia el Norte siguiendo la costa, por cuatro mil metros de fondo hacia el Oeste, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar es de propiedad del colono boer W. Voster pero no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva concederme el permiso pedido. Es justicia. Eduardo Zorraquín.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre próximo pasado.—Conste Garrido.—Julio 16/908. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas (hijo).—Julio 17 de 1908.—Pase á Minas, á sus efectos, p. a. Juan R. Montes de Oca, Srio. Buenos Aires, Agosto 13 de 1908.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo cuya zona de exploración se superpone con las que fueron solicitadas con anterioridad por el Sr. Carlos Lavaña en el expediente L. 291. 1908, y por la Compañía Nacional de Aceites en el exp. C. 436.08. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado el domicilio del dueño del suelo Sr. Woster que, esta Sección no ha notificado directamente por no residir en el municipio, y en consecuencia á pesar de las superposiciones indicadas, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones. Los expedientes L. 291.08 y C. 436.08 están en efecto paralizados, y si

una vez efectuadas las publicaciones antedichas los solicitantes de los permisos de cateo á que se refieren no se han presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que hon hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería acordar inmediatamente al Sr. Eduardo Zorraquin el permiso que solicita. La zona solicitada, que deberá ser limitada al Oeste por la zona pedida en el exp. M. 6509. 1907 del Sr. Francisco Oliver cesionario del Sr. Ernesto S. Maglione, en caso de producirse superposición, se ha ubicado sobre la costa del Golfo de San Jorge entre dos rectas de dirección E. O que distan entre sí, cinco mil metros y de las cuales la más al Sur pasa por el esquinero S. E. del lote N. 2 de la Colonia Escalante y una recta en dirección N. S. que dista de la costa cuatro mil metros término medio.—Como la zona solicitada está situada inmediatamente al Norte de la que corresponde al expediente J. 3673/1908 hay que tener presente que ésta, como aquélla, pueden estar situadas parcial ó totalmente dentro de la zona de la reserva decretada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1909.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado pudiera encontrarse en parte ó totalmente de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907 y que dadas las deficiencias de los planos sólo podrá conocerse la posición de la zona solicitada al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento, está ó no fuera de dicha zona: Regístrese y publíquese, en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E Ermitte.

Nº 56 v 29 Marzo

Expediente; Z. 3673. 1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Ingeniero Pedro Ezcurra.—Emilio Zorraquín, de estado casado con domicilio legal en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión Abogado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, fuera de la zona reservada al rededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedida, previo los trámites legales de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge en la ribera del mar de la Colonia Escalante, medida por el Agrimensor Benjamín Domínguez y á partir del mojón esquinero sur-este del lote Nº 1, cinco mil metros al norte siguiendo á la costa hasta encontrar la línea divisoria con el lote Nº 2 de la misma Colonia, por cuatro mil metros de fondo hácia el oeste.—El terreno que me propongo explorar es de propiedad del Colono boer Van del Vald, pero no está cercado, labrado ni cultivado.—Por tanto solicito de V. E. se sirva concederme el permiso pedido.—Es justicia-firmado:Emilio Zorraquín.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco p. m. quedando notificado el interesado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de catorce de Diciembre ppdo.—Conste. firmado: Garrido.—Julio 16 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—firmado: Ortiz de Rozas (hij.)—Julio 17/908.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca—Secretario.—Buenos Aires, Agosto 11/908, Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo cuya zona de exploración puede superponerse con las que fueron solicitadas por el Sr. Ernesto S. Maglioni en el expediente M.—6509—07, por el Sr. Carlos Lavagna en el expediente L.—291—08 y por la Compañía Nacional de aceites en el expediente C.—436—08, todos de presentación anterior.—La solicitud está en forma y á pesar de las superposiciones indicadas, de las cuales las dos últimas solo son atendibles, porque el Sr. Emilio Zorraquín por su escrito de fecha Agosto 11 de 1908, desiste de la parte de su pedimento que pudiera ser afectada por la zona solicitada por el Señor Maglione en el expediente M—6509—07, esta Seccion se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. Las solicitudes L—291—08 y C—436—08 están en efecto paralizadas y si una vez efectuadas las publicaciones antedichas el Sr. Carlos Lavagna y la Compañía Nacional de aceites, no se han presentado á deducir oposición, dentro de los plazos legales, lo que implicaría que han hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería acordar inmediatamente al Sr. Emilio Zorraquín el permiso que solicita.—Es de notar que como los planos de la región son poco exactos, esta Sección no puede saber si toda la zona está situada fuera de la reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, y en consecuencia el registro aconsejado solo podrá producir efectos para la parte que resulte estar fuera de dicha reserva.—firmado: Leopoldo Sol—Buenos Aires, Agosto 12 de 1908—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que el permiso de cateo solicitado pudiera encontrarse en parte ó totalmente dentro de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, y que dadas las deficiencias de los planos, solo podrá conocerse la posición de la zona solicitada al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento está ó no fuera de dicha zona: Regístrese y Publíquese, en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el art 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División; Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. Firmado: E. Hermitte.—

N 57 v 29 Marzo.

Exp.-O-3671-1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A S. E., el señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra: Francisco J. Oliver de estado casado, con domicilio en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión abogado, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de combustibles de la primera categoría y su importancia, en el Territorio del Chubut, fuera de la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia, vengo á solicitar me sea concedida, previo los trámites de estilo, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo San Jorge, y el Puerto Visser, situado al Norte de la Bahía Solano, y á partir del ángulo Sureste de la casa de negocio situada más al Sur de las únicas dos existentes que queda frente al desembarcadero de los vapores que allí recalan, se medirán dos mil quinientos metros hacia el Sur, siguiendo la costa del mar y dos mil quinientos metros hacia el Norte, en la misma forma, por cuatro mil metros de fondo hacia el interior del campo, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que me propongo explorar, es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado.—Será Justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de 14 de Diciembre ppdo., Conste.—Garrido.—Julio 16 de 1908.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Ortiz de Rozas (hijo).—Julio 17 de 1908. — Pase á Minas, á sus efectos. — p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., el presente permiso de cateo, en el Territorio del Chubut. La solicitud está en forma y aunque los planos de la región sean tan inexactos que esta Sección no puede saber con seguridad si la zona solicitada está libre, se permite, sin embargo, aconsejar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de deducir oposición dentro del plazo legal.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1908.—Sin perjuicios de terceros, regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 58-v-29 marzo.

Exp.-L-3478-1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: César López Camelo, hacendado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe, 2735, á V. E., se presenta y como mejor proceda, expone: Que deseando verificar la existencia de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Bahía Solano, viene á pedir se le conceda, de acuerdo con el Art. 23 del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo con una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente: Del límite Nordoeste del cateo solicitado por el señor Tomás Ríos, con fecha 17 de Junio de 1908 se trazará una línea de dos mil metros con dirección Este-Oeste, de los extremos de esta línea, se trazarán dos paralelas con dirección Norte á Sud, de diez mil metros de largo, uniéndose el extremo de estas paralelas con una línea de dos mil metros de Oeste á Este, para cerrar así la superficie de dos mil solicitada. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado ni cultivado, é ignoro si es de propiedad particular ó fiscal. Es Justicia.—César López Camelo.—Presentada esta silicitud hoy 1º de Julio de 1908, á las 2,45 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Julio 3 de 1908.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Julio 8 de 1908.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a., Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar el presente permiso de cateo, cuya zona de exploración se superpone con la que fué solicitada con anterioridad por el señor Carlos Laragna, en el expediente L, 291-908. La solicitud está en forma, y á pesar de la superposición indicada, esta sección se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones. El expediente L, 291 1908, está en efecto paralizado y si una vez efectuadas las publicaciones ante dichas, el solicitante del permiso de cateo á que se refiere, no se ha presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que ha hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, acordar inmediatamente al señor César López Camelo el permiso que solicita. La zona solicitada se ha ubicado, como se pedía, en forma de rectángulo de 10.000 metros de N. á S., por 2.000 de E. á O., cuyo vértice S. E., se encuentra á 4.000 metros al O. del mojón esquinero S. E. del lote nº 1 de la Colonia Escalante y como por los planos muy inexactos que se tienen de la región no se sabe si dicho mojón está dentro ó fuera de la reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, corresponde ordenar el registro aconsejado en cuanto no afecte dicha reserva.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones de

las que resulta que el permiso de cateo solicitado, pudiera encontrarse en parte ó totalmente dentro de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, y que dadas las deficiencias de los planos, solo podrá conocerse la posición de la zona solicitada, al efectuar la ubicación sobre el terreno, lo que determinará si el mojón que sirve de punto de partida al pedimento está ó no fuera de dicha zona. Regístrese y publíquese en cuanto no afecte la zona de reserva, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 55-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

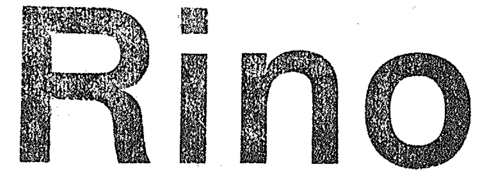
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25.714

«Woodite»

Marzo 12 de 1909.—Woodite Company.—Artículos de las clases 3, 10, 20, 27, 53, 54, 55, 58, 60, 72 y 74 á 79. v-19 marzo.

Acta nº 24.492



Octubre 19 de 1908.— Richard Schubert & Co.—Artículos de las clases 10, 11, 13, 14, 26, 32, 33, 58 y 79 (ampliada). v-20 marzo.

Acta nº 25.718

«Flor de Dindigul»

Marzo 13 de 1909.—Edwards y Fase.—Tabacos clase 59. v-20 marzo.

Acta nº 25.719

«Rhinol»

Marzo 13 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-20 marzo.

Acta nº 25.688

«Danboline»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32 33, 34 43 y 73. v-19-marzo.

Acta Nº 25.691

JOSEPH GILLOTT

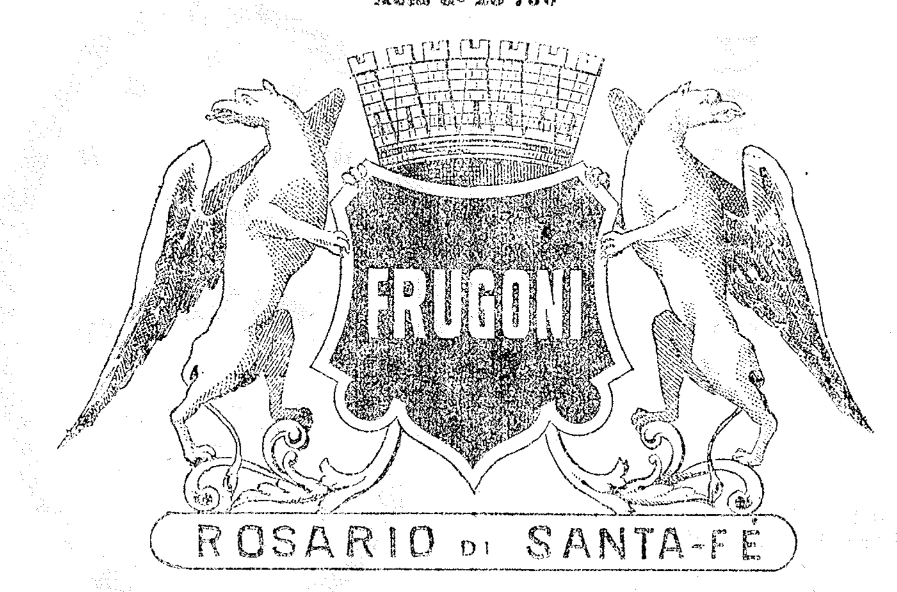
Marzo 10 de 1909.—Theodore Hornung que comercia bajo el rubro Joseph Gillott & Sons.—Artículos de las clases 8 y 72. v-18-marzo.

Acta nº 25.720



Marzo 13 de 1909.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69. v-20 marzo.

Acta nº 25.736



Marzo 16 de 1909.—E. Frugoni é Hijos.—Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71. v 23 marzo.

Acta nº 25.741



Marzo 16 de 1909.—Michael Huber.—Artículos de la clase 9, 11, 33, 34, 72 y 73. v-23-marzo

Acta nº 25.737



Marzo 16 de 1909.—José Pou.—Artículos de las clases 9, 12, 19, 35, 38 y 39. v-23 marzo.

Acta nº 25.733.





Marzo 15 de 1909.—Hugo Eckmann.—Artículo de la clase 58. v-22 marzo.

Acta nº 25 724

GOUDRON

Marzo 15 de 1909.—Paul Victor Clacquesin.—Artículos de la clase 68. v-22 marzo.

Acta nº 25.725

CLACQUESIN

Marzo 15 de 1909.—Paul Victor Clacquesin.—Artículos de la clase 68. v-22-marzo.

Acta nº 25.726



Marzo 15 de 1909.T. Hine & Cº.—Cognac, clase 68. v-22-marzo.

Acta nº 25.734



Marzo 15 de 1909.—Jorge L. Miles.—Artículos de las clases 1 á 79. v-22 marzo.

Acta nº 25.727



Marzo 15 de 1909.—Andrea Alemagna. Artículos de las clases 65, 66, 68 y 69. v-22-marzo.

Acta No 24 709

«El Siciliano»

Noviembre 12 de 1908.—G. Palazzolo.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. (Modificada). v-22-marzo.

Acta nº 25.723

«Salyodina»

Marzo 15 de 1909.—Donato Piscione Mónaco —Preparación medicinal, clase 79. v 22-marzo.

Acta Nº 25.730

«Monolit»

Marzo 15 de 1909.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 2, 29, 30, 36 y 41. v 22 marzo.

Acta nº 25.731

«Sango»

Marzo 15 de 1909.—Plaut y Cía.—Harinas, pastas, preparaciones quinaicas y farmacéuticas y lechería, clase 1, 11, 65, 79 y 80 v-22 marzo.

Acta nº 25.732

«Anita»

Marzo 15 de 1909.—Ascanio Miró.—Yerba mate, clase 67. v-22 marzo.

Acta nº 25.715

«Clarissa»

Marzo 12 de 1909 —Oliveira y Bermúdez.—Artículos de la clase 58. v-19 marzo.

Acta nº 25.697

«Hariláctea»

Marzo 10 de 1909.—José Peretti.—Alimentos, clases 1, 65, 66 y 79. v-19 marzo.

Acta nº 25.696



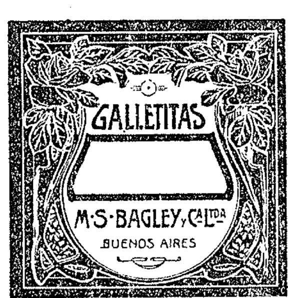
Marzo 10 de 1909.—Estevez y Cía y Ayala y Vega.—Yerba mate, clase 67. v 18-marzo.

Acta nº 25.704



Marzo 11 de 1909.—Daniel Bence & Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-18 marzo.

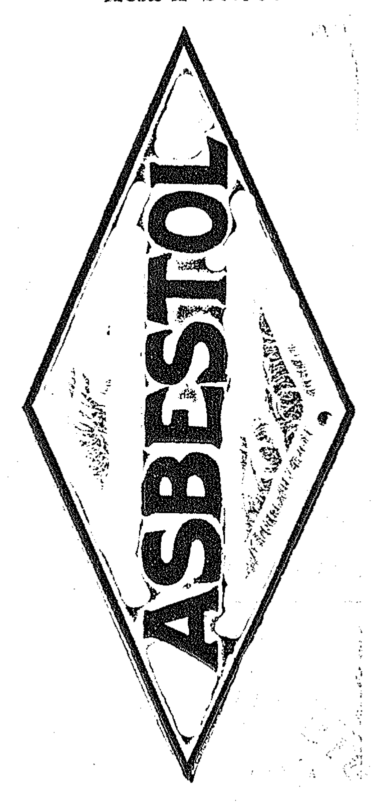
Acta nº 25.699





Marzo 10 de 1909. - M. S. Bagley y Cía. Limitada.—Galletitas y bizcochos, clase 66. v-18 marzo.

Acta nº 25.700



Marzo 10 de 1909.—The Joseph N. Eisendrath Company.—Cueros y pieles preparadas y sin preparar, correas, artículos de cuero, confecciones, lencería, ropa blanca de todas clases, guantes y mitones y calzados en general, clases 5, 10, 26, 48, 49, 52 y 53. v-18 marzo.

Acta Nº 25.701

«Record»

Marzo 11 de 1909.—Rylands Brothers Ltd. —Artículos de las clases 8, 19 y 27 v-18 marzo.

Acta nº 25.7.1

«Barotype»

Marzo 11 de 1909.—Luis L. Lomer.—Artículos de las clases 16 á 28. v-18 marzo.

Acta nº 25.706

«Cupido»

Marzo 11 de 1909 —Wattinne Bossut ó Fils. —Artículos de la clase 59. v-18 marzo.

Acta nº 25.707

«Duquesa»

Marzo 11 de 1909.—María J. de Bedee.—Artículos de las clases 49 á 54 y 78. v-18 marzo.

Acta nº 25.698

«Feel Fine»

Marzo 10 de 1909.—L. R. Babbitt y Cª.—Artículos de goma y caucho en general, clases 25, 26, 32, 35, 38, 39, 55, 58, 60, 72, 75, 78 y 79, especialmente tacos, talones y almohadillas de goma para calzado. v-18 marzo.

Acta nº 25.708



Marzo 11 de 1909.—Francisco Comas.—Artículos de las clases 1, 11, 13, 71 y 79. v-18 marzo.

Acta nº 25.695



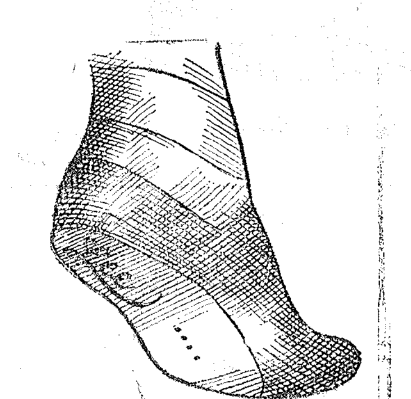
Marzo 10 de 1909.—Estevez y Cia y Ayala y Vega.—Yerba mate, clase 67. v-18-marzo.

Acta nº 25.709



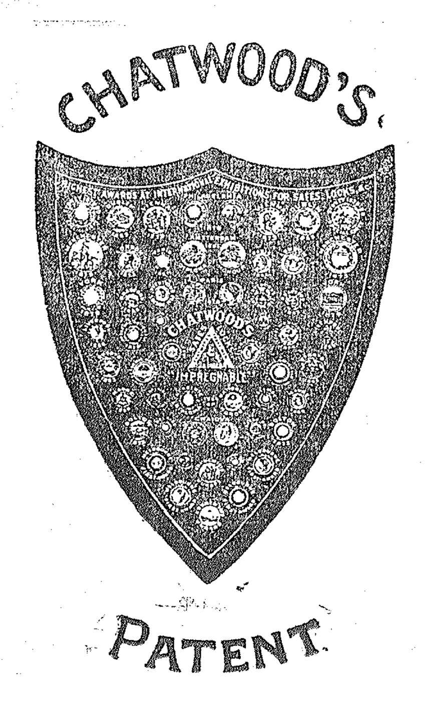
Marzo 11 de 1909.—Adolfo Massimino.—Artículos de la clase 20 y máquinas parlantes, discos, púas etc. clase 22. v-18 marzo.

Acta Nº 25.705



Marzo 11 de 1909.—Los Electric Insole Company.—Artículos de las clases 8, 53 y 78. v-18 marzo.

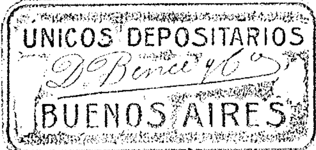
Acta nº 24.675



Noviembre 5 de 1908.—Chatwood's Patent Safe & Lock Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 19, 32, cajas y tesoros de hierro en general, clase 80, (Modificada). v-18-marzo.

Acta nº 25.703





Marzo 11 de 1909.—Daniel Bence & Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 v-18-marzo.

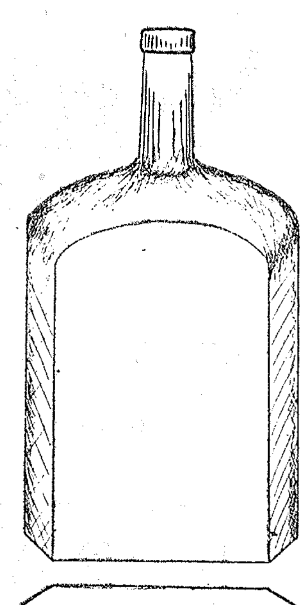
Acta nº 25.702

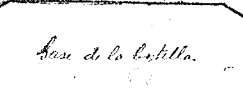
«Daimler»

Marzo 11 de 1909.—The Daimler Motor Company (1904) Limited.—Automóviles, sus partes y accesorios, clase 25. v-18-marzo.

Acta nº 25.735







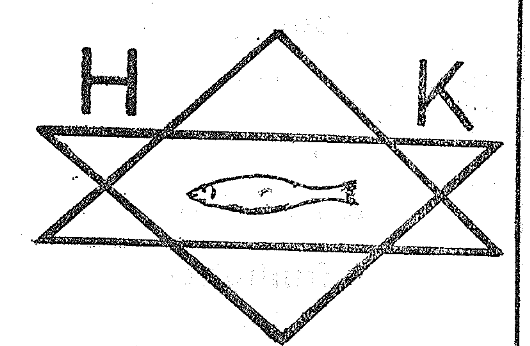
HARTWIG KANTOROWICZ

PosenWronkerstr.Nº6.

Each bottle of my genuine
„Getreide-Kümmel"
Nº 0
has blown in glass
1stly my full name
2dly my trademark

This trademark is also burnt into the cork of each bottle
The Public is requested to take particular notice of the above mentioned marks and is cautioned to beware of imitation
None genuine unless bearing the signature

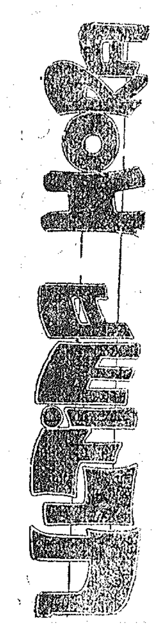
POSEN, Germany.



GERMANY

Marzo 15 de 1909.—Staudt y Cía.—Kummel, clase 68 (envase). v-22 marzo.

Acta nº 25.721



Marzo 15 de 1909.—Adolfo Rothkoff.—Artículos de las clases 1, 12, 14, 50, 52, 56 á 70 y 72. v-22-marzo.

Acta nº 25.722

VICENTE BOSCH

Marzo 15 de 1909.—Lucía Costa y Clapés, Francisco, Bertila, Eulalia y Vicente Bosch y Costa.—Anisados clase 68. v-22-marzo.

Acta nº 25.591

V.B.M.
EASY SPRING
SARGENT & Cº

Febrero 25 de 1909.—George Taylor.—Artículos de las clase 8 y 16 á 35. (Ampliada). v-22-marzo.

Acta nº 25.729



Marzo 15 de 1909.—John Hopkins y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-22 marzo.

Acta nº 25.728



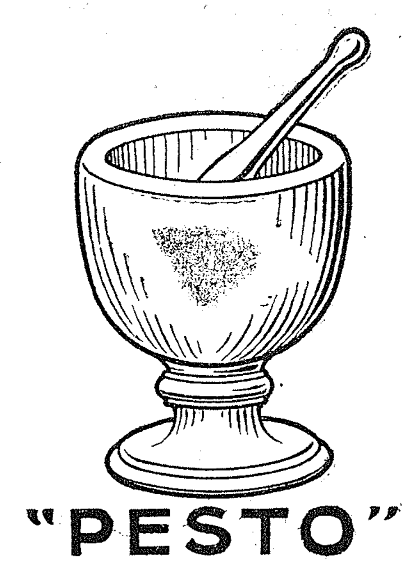
Marzo 15 de 1909.—Rosita Burello de Barbieri.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v-22 marzo.

Acta nº 25.713



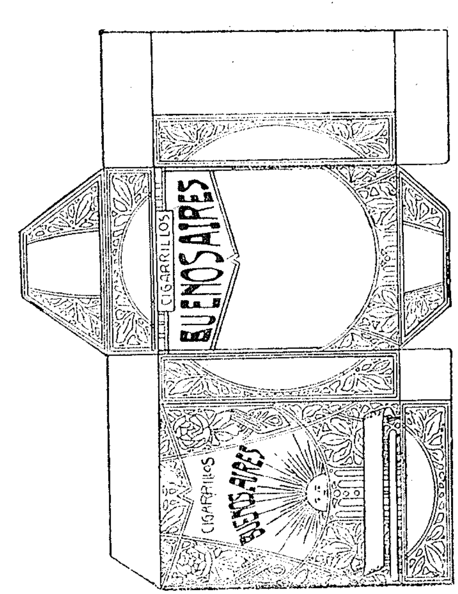
Marzo 12 de 1909.—Bermolen, Sánchez y Cía.—Artículos de la clase 53. v-19 marzo.

Acta Nº 25.716



Marzo 12 de 1909.—Victorio Gillio Matte.—Artículos de las clases 61 á 71. v 19 marzo.

Acta nº 25.712



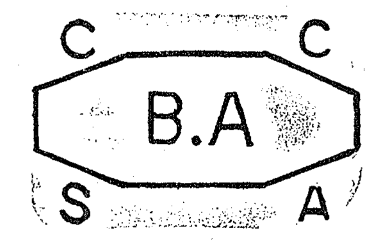
Marzo 12 de 1909.—Scherrer Hnos.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y tabacos no elaborados, clases 1 y 59. v 19 marzo.

Acta nº 25.710



Marzo 11 de 1909 Julio Salvucci.—Artículos de las clases 68 y 69. v-18 marzo.

Acta nº 25.673



Marzo 8 de 1909.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79 (corregida). v-18-marzo.

Acta nº 25.689

«Lagoline»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43 y 73. v 19 marzo.

Acta nº 25.690

«Sunlight»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43, 73 y 79. v-19-marzo.

Acta nº 25.693

«Picador»

Marzo 10 de 1909.—The Continental Fruit Packing Cº. Limited.—Artículos de las clases 1 y 61 á 67. v-19-marzo.

Acta Nº 25.686

Tiresol

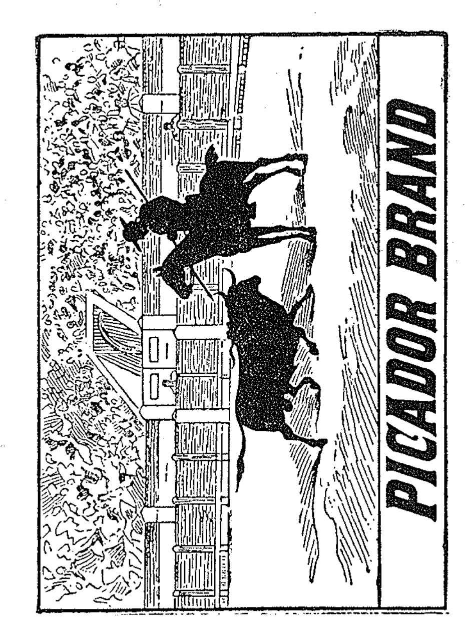
Marzo 10 de 1909.—Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19-marzo.

Acta nº 25.687

«Holzapfel»

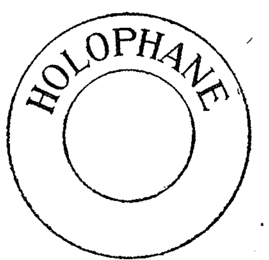
Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43, 73 y 79. v-19-marzo.

Acta Nº 25.694



Marzo 10 de 1909.—The Continental Fruit Packing Cº. Limited.—Artículos de las clases 1 y 61 á 67. v 18-marzo.

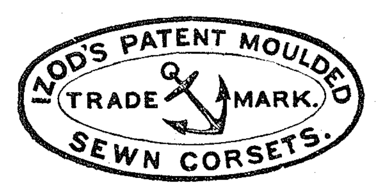
Acta Nº 23.722



HOLOPHANE GLASS CO.
NEW YORK U.S.A.

Julio 22 de 1908.—Holophane Glass Company.—Artículos de las clases 32, 39, 40 y 41. Modificada). v 20 marzo.

Acta nº 25.692



Marzo 10 de 1909.—E. Izod & Son Limited.—Artículos de las clases 44 á 52. v-18-marzo.

Acta nº 25.717

ROUND

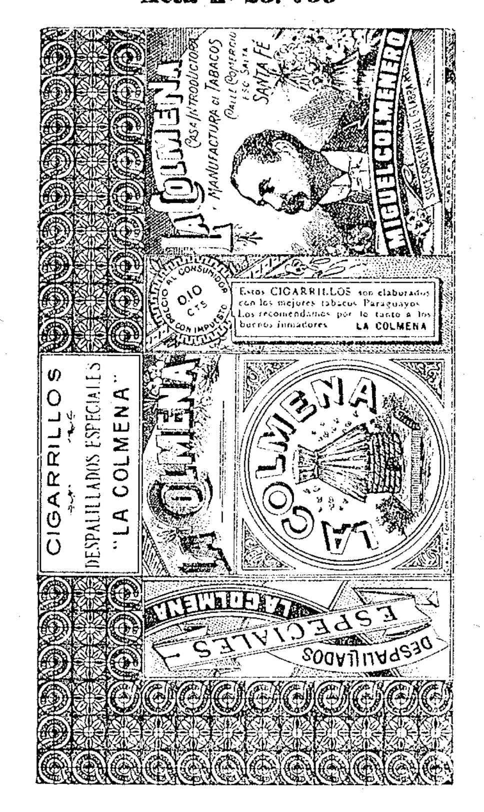
Marzo 12 de 1909.—John Round & Son, Limited.—Artículos de las clases 30 á 43, 56 á 60 y 72 á 78. v-19 marzo.

Acta nº 25.738



Marzo 16 de 1909.—Eduardo Allseri.—Artículos de las clases 1, 61 á 70, 79, lechería y sus derivados, clase 80.
v-23 marzo.

Acta nº 25. 739



Marzo 16 de 1909. — Manuel G. Labra y Hermanos: Tabacos, cigarros, cigarrillos y tabacos no elaborados, clases 1 y 59
v- 23 marzo.

Acta nº 25.743



Marzo 16 de 1909 - R. Tü Claret.—Artículos delas clases 61 á 71. v 23 marzo.

Acta Nº 25 744

'Mon Bijou



Marzo 16 de 1909.-Georg Dralle.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v 23 marzo.

Acta nº 25.740

GAUCHADA

Marzo 16 de 1909.—The Wh'tecross C mpany Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 23, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 46, 60 y 74.
v 23 marzo.

Acta nº 25.742

«Quisisana»

Marzo 16 de 1909.—Georg Dralle.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v-23 marzo

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional